

## **COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

**PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García**

**Sesión celebrada el día 9 de marzo de 1999, en Fuensaldaña**

---

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General competente en la materia, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Todo lo relativo al Patronato del Hospital de la Santísima Trinidad de Salamanca acerca de un posible cambio del Plan General de Ordenación Urbana para cambiar los fines de dicho Patronato o cualquier otra autorización de modificación de los terrenos anejos al Hospital de la Santísima Trinidad.
2. Comparecencia de la Secretaria Regional de la Mujer, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Actuaciones inmediatas a poner en marcha por la Secretaria Regional de la Mujer.
3. Comparecencia responsable de la Secretaría de la Mujer, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:
  - Explicación a la Cámara de los proyectos que se van a poner en marcha para incidir en la inserción sociolaboral de las mujeres en Castilla y León.

4. Proposición No de Ley, P.N.L. 1001-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Inmaculada Larrauri Rueda, D. Jaime González González, D. Antonio Almarza González, D. José Alonso Rodríguez y D. Ángel Solares Adán, relativa a dotación de un Centro de Guardias Médicas en Posada de Valdeón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 21 de septiembre de 1998.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	12907	En turno de dúplica, interviene el Sr. De Santiago Juárez-Lopez, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.	12922
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	12907		
<b>Primer punto del Orden del Día.</b>		<b>Segundo punto del Orden del Día.</b>	
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al primer punto del Orden del Día.	12907	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	12922
Intervención del Sr. De Santiago Juárez-Lopez, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, para informar a la Comisión.	12907	El Presidente, Sr. Santamaría García, comunica que, mediante escrito presentado ante el Registro de la Cámara, queda sin efecto el segundo punto del Orden del Día.	12922
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	12909	<b>Tercer punto del Orden del Día.</b>	
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	12909	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	12922
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Montero Sánchez (Grupo Popular).	12911	El Presidente, Sr. Santamaría García, comunica que, mediante escrito presentado ante el Registro de la Cámara, queda sin efecto el segundo punto del Orden del Día.	12922
Contestación del Sr. De Santiago Juárez-Lopez, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.	12912	<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 1001-I</b>	
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	12913	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	12922
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montero Sánchez (Grupo Popular).	12916	Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	12922
En turno de dúplica, interviene el Sr. De Santiago Juárez-Lopez, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.	12916	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Terrón López (Grupo Popular).	12923
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de preguntas u observaciones por parte de los Procuradores que no han intervenido en el debate.	12917	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	12924
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	12917	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Terrón López (Grupo Popular).	12926
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	12918	Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	12926
Contestación del Sr. De Santiago Juárez-Lopez, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.	12920	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	12927
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	12921	El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	12927
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	12921	Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.	12927

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Buenos días, Señorías. Se inicia la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones: por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Carmen García-Rosado sustituye a doña María Luisa Puente Canosa; por el Grupo Parlamentario Popular, don Antonio Fernández sustituye a don Félix Calvo, doña Pilar San Segundo sustituye a doña Maritina Calleja, don Jesús Abad sustituye a don José Luis Sainz y don Narciso Coloma sustituye a Carmen Luis Heras.

Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Ilustrísimo señor Director General competente en la materia, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre todo lo relativo al Patronato del Hospital de la Santísima Trinidad de Salamanca, acerca de un posible cambio del Plan General de Ordenación Urbana para cambiar los fines de dicho Patronato o cualquier otra autorización de modificación de los terrenos anejos al Hospital de la Santísima Trinidad**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el Ilustrísimo señor Director General, don José Antonio de Santiago-Juárez... perdón, Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Con la denominación de "Hospital General de la Santísima Trinidad" existe en Salamanca una entidad jurídica de naturaleza fundacional, que fue creada en mil seiscientos sesenta y nueve, y clasificada como de beneficencia particular mediante una Real Orden, del seis de agosto del año mil ochocientos noventa y cuatro, quedando bajo el patronato del Estado. Sus Estatutos han sido adaptados a la Ley de Fundaciones, la Ley 30/94, de veinticuatro de noviembre, y depositados en el Registro de Fundaciones de Castilla y León con fecha... con fecha... Les decía que los Estatutos han sido adaptados a la Ley 30/94, a la Ley de Fundaciones, del veinticuatro de noviembre del año noventa y cuatro, y depositados en el Registro de Fundaciones de Castilla y León con fecha dieciséis de enero del año noventa y ocho.

Las actividades de la Fundación Hospital General de la Santísima Trinidad consisten en mantener, dirigir y gestionar el hospital de su mismo nombre y una residencia de ancianos. La Fundación está regida por un Patronato, compuesto por catorce miembros, siete eclesiásticos y

siete seglares, que "según los Estatutos" son nombrados con carácter vitalicio, y cuyas vacantes se proveen por acuerdo del mismo Patronato.

En cuanto a las preguntas que me formula el Grupo Parlamentario Socialista... de la pregunta que formulan se deducen dos cuestiones: una, si ha habido cambios de los fines del Patronato; y otra se refiere, o parece referirse a cambios del Plan General de Ordenación Urbanística.

En cuanto a la segunda, la Fundación solicitó, con fecha dos de febrero del año noventa y ocho, autorización previa del protectorado para suscribir un convenio urbanístico con el Ayuntamiento de Salamanca, si bien es cierto que la Fundación venía gestionando o negociando con el Ayuntamiento de Salamanca desde hacía más de cinco años.

En este convenio "que nos pedían autorización al protectorado para suscribir este convenio", se acordaría la cesión, por parte de la Fundación, durante un período de setenta y cinco años, de la explotación y uso como apartamento... aparcamiento público de parte del subsuelo del terreno situado delante del Hospital. A cambio, el Ayuntamiento de Salamanca se comprometería a tramitar una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, que permitiría la recalificación de dos parcelas situadas en la parte trasera del Hospital. Estas dos parcelas son las que se conocen con la manzana uno... lo más importante es que sepan que tiene dos mil ochocientos cincuenta y un metros cuadrados; y la denominada manzana dos, que tiene ochocientos noventa y un metros cuadrados; que pasarían a tener la consideración de suelo con uso residencial.

Asimismo, dentro de este convenio que se pretende suscribir, o que se pretendía suscribir, la Fundación se obligaría a dejar libre, a disposición del Ayuntamiento de Salamanca, una superficie de más de tres mil setecientos noventa y siete metros cuadrados, que se destinaría a espacio público y jardines; y otra, de dos mil trescientos noventa y dos metros cuadrados, destinada a abrir una nueva calle o una apertura de una nueva calle.

Es decir, esto se nos hace llegar al Protectorado con fecha dos de febrero del noventa y ocho, la idea de suscribir este convenio con el Ayuntamiento de Salamanca para hacer estas permutas urbanísticas.

Con fecha dos de abril, dos de abril del año noventa y ocho, se recibió en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social escrito de la asociación de vecinos del barrio de San Bernardo, la asociación ASANBER, solicitando que no se concediera la autorización, denunciando una especulación urbanística contraria a los intereses medioambientales de la zona.

Por parte del Protectorado, se interesó la subsanación y mejora de la solicitud en los términos previstos en la

ley. Y así, la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad emitió informe, con fecha veinticinco de mayo del noventa y ocho, en el que consideraba conforme a derecho la operación, aunque advierte, advertía de la necesidad de introducir garantías de que la recalificación se lleve a efecto o, en su defecto, se indemnice a la Fundación.

El Consejero de Sanidad adoptó, a la luz de este informe de la Asesoría Jurídica, una Resolución que decía literal... o que dice literalmente lo siguiente: "Estimar la solicitud presentada por don Joaquín Montero Gómez, en su condición de Presidente del Patronato de la Fundación del Hospital General de la Santísima Trinidad, otorgando autorización previa para que la citada Fundación pueda suscribir el convenio descrito en el cuerpo de esta resolución con el Ayuntamiento de Salamanca, significando la necesidad de incluir en el mismo, en el convenio, una cláusula en que se garantice que la cesión de los terrenos por parte de la Fundación no se llevará a efecto, en ningún caso, con anterioridad a la aprobación mediante acto firme de la recalificación urbanística previa". Es decir, el Protectorado debe velar por los intereses de la Fundación, y así lo hizo.

Esta Resolución que adoptó la Consejería de Sanidad se adoptó "como no podía ser de otra manera" de forma motivada. Fundamentalmente, se partió de la consideración de los fundamentos jurídicos expresados en la misma, que podíamos sintetizar de la forma siguiente: "El gobierno y la administración de la Fundación es competencia exclusiva del Protectorado de la misma, que puede adoptar cuantos acuerdos y convenios estime conveniente a los intereses de la Fundación, en orden al más adecuado cumplimiento de sus fines. Al Protectorado únicamente le corresponde asegurar la legalidad del funcionamiento de las fundaciones, y para ello se especifica en la ley supuestos en los que el Patronato necesita autorización, como es el caso que nos ocupa. En este caso, el Patronato necesita autorización previa del Protectorado para realizar algunos actos jurídicos, como le ocurre... como ocurre en el caso que estamos hablando, que es enajenación de bienes de la Fundación".

El Patronato consideró conveniente a los intereses de la Fundación la celebración del convenio urbanístico con el Ayuntamiento, y el Protectorado no encontró razones de legalidad para oponerse a la celebración del mismo.

El Protectorado, en cuanto órgano encuadrado en la Administración Pública, tiene la obligación ineludible de actuar con sometimiento pleno a la ley y al Derecho, según establece el Artículo 103 de nuestra Constitución; lo que significa que sólo puede ejercitar las competencias para las que el ordenamiento jurídico le ha atribuido potestad... le ha atribuido "perdón" potestad de forma expresa. Entre las potestades que el mencionado ordenamiento atribuye al Protectorado, no se incluye ninguna

relacionada con el ordenamiento del territorio, con el medio ambiente o con la planificación urbanística.

El Protectorado no puede, en consecuencia, analizar la legalidad de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Salamanca, que pudiera derivar del convenio que pretende suscribir entre la Fundación y el Ayuntamiento de dicha ciudad. Modificación que, por otra parte "todo hay que saber", puede ser adoptada por el Ayuntamiento de Salamanca sin necesidad de suscribir ningún convenio con ninguna fundación.

En cuanto a la siguiente pregunta que se recoge en su petición de comparecencia, parece que hace referencia a que ha habido cambios de fines de la propia Fundación. Y, así, en la solicitud de comparecencia por parte del Grupo Parlamentario Socialista, se habla de una posible modificación de los fines de la Fundación. Al respecto, hay que señalar que lo que se ha producido es una modificación de estatutos, para adaptarlos a los preceptos de la Ley 30/94, que "como saben todos ustedes" entró en vigor el veinticuatro de noviembre del año noventa y cuatro, y recogía que los estatutos de las fundaciones se deberían adaptar a esta Ley; Ley tan demanda por todas las fundaciones desde hacía muchos años, ¿no? (Piensen que algunos de estos estatutos, como es el actual, tenían... o se habían aprobado hacía ciento diez años.) Y esta adaptación se hacía en cumplimiento de lo dispuesto en la Transitoria Segunda de aquella Ley, de la Ley 24 de noviembre del año noventa y cuatro, la famosa Ley 30, de Fundaciones.

En los Estatutos aprobados por la Real Ordenanza del catorce de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, de hace ciento cinco años, decían textualmente lo siguiente: "El nombre de 'General'..." "General con mayúscula"...que lleva este establecimiento no envuelve la idea de que su sostenimiento se haga con fondos del Estado, sino que su objeto es la de admisión de todos los enfermos que a él acudan, sin distinción de clases ni de procedencia". Eso es lo que decían los Estatutos aprobados el catorce de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.

Los Estatutos aprobados el dieciséis de enero del noventa y ocho, adaptándose a la Ley de Fundaciones, recogen lo siguiente, literalmente: "El objeto de la Fundación es la prestación de asistencia sanitaria a los enfermos que acudan con la condición de beneficiarios al Hospital General de la Santísima Trinidad, y el acogimiento y asistencia sociosanitaria a personas mayores que, en la misma condición, acudan a la residencia a ellos destinada".

A la vista de estos textos, Señorías, entendemos que los fines de la Fundación no se han modificado para nada, sino que simplemente se han adaptado a los tiempos y a la realidad actual. Incluso diría más: se han adaptado a lo recogido como asistencia sociosanitaria en la Ley de

Ordenación del Sistema Sanitario de la Comunidad de Castilla y León.

Por eso no puede afirmarse que tal modificación tenga conexión alguna con el destino o el uso de los terrenos que les comentaba en la primera parte de mi intervención. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Abrimos... Para formular preguntas u observaciones, abrimos un turno de Portavoces. Y, por el Grupo Socialista, tiene la palabra doña Carmen García-Rosado.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Tengo que agradecer, también, la intervención y las explicaciones del señor Secretario General. Es la primera vez que tengo ocasión de debatir con él, aunque, por teléfono, algunos asuntos ya hemos tratado. Y debo agradecerse por la claridad con que lo ha expresado. Otra cosa es que podamos estar de acuerdo o que tengamos distintos puntos de vista.

Mire, como ustedes comprenderán, esto es una preocupación grande para los ciudadanos de Salamanca. Ha sido una preocupación grande, y de ahí que pidiéramos la comparecencia. Y la razón de esta petición era... -pues esto es lo que ya el propio Secretario ha explicado- era la intención del Ayuntamiento de Salamanca y la Junta de modificar el Plan General de Ordenación Urbana de manera que en terrenos libres de edificación y de zonas verdes, pues, puedan edificarse entre ciento cuarenta y ciento cincuenta viviendas de lujo, y en terrenos del Hospital de la Santísima Trinidad, y también un aparcamiento subterráneo.

Bien. Y nosotros, al principio, pues, a lo mejor, aunque usted ya lo ha explicado muy bien, podría parecer a alguien una cuestión extraña que trajéramos a esta Comisión el tema, cuando parece que es algo de implicación urbanística o de implicación medioambiental. Y -como usted muy bien ha dicho- en eso el Patronato... pues el Protectorado no tiene competencias. Pero, al estar imbricado con la posible modificación de los estatutos de una fundación, nosotros, cuando lo solicitamos, la verdad es que no sabíamos muy bien -y eso ya fue las Cortes la que lo dijo, la Mesa- qué Comisión tenía que venir y quién era la persona. Por eso nosotros decíamos el Consejero -me parece-, o el Director General correspondiente. Pues ha venido usted como Secretario General, pues espléndido, encantados. Entonces, ésa es la razón de traerlo aquí.

¿Cómo esta Consejería tiene que dar -como decíamos antes- su consentimiento, al tratarse de una fundación benéfica? ¿Y cómo podía dar su consentimiento a este plan y este proyecto del Ayuntamiento? Pues modificando los fines y objetivos de la Fundación, plasmados en

sus propios Estatutos, que dicen que "la Fundación del Hospital General de la Santísima Trinidad, constituida el diecisiete de septiembre de mil ..... ochenta y nueve en una organización de naturaleza fundacional benéfica". Y dice además: "sin ánimo de lucro", sin ánimo de lucro. Bien. Esto conviene... A lo mejor luego lo volvemos a repetir.

Los intereses del Ayuntamiento y la propuesta, ¿pues dónde están? Pues en construir un aparcamiento subterráneo y en construir ciento cuarenta viviendas, aproximadamente, de lujo y con nueve alturas, en una zona -como digo- que, hoy por hoy, está clasificada como zona libre y zona verde. Y, a cambio, pues la ampliación y la mejora de la residencia de mayores... -que eso usted no lo ha dicho, pero yo se lo afirmo, porque es así-, ampliar y mejorar la residencia de mayores que tiene el Hospital en la parte derecha.

Bien. Entonces, primero, ciento cuarenta viviendas; son más de trece mil metros en una zona contemplada -como le digo- de zona no edificable y de zona verde. Eso, en principio, a nosotros nos parece especulativo.

En segundo lugar, bajo la capa del servicio a los ciudadanos, como puede ser un aparcamiento subterráneo... -nunca vienen mal, ¿eh?; otra cosa es dónde y cómo-, pues bajo ese encubrimiento... o sea, bajo ese servicio a los ciudadanos se encubre esta especulación.

Y, en este momento, después de que el Ayuntamiento haya rechazado de plano nada más y nada menos que las trescientas cuarenta alegaciones individuales que se presentaron a la aprobación inicial, pues tiene ya el posible convenio, tiene ya la aprobación inicial -que, por cierto, se retrasó muchísimo (esto es un paréntesis), porque al Ayuntamiento se le olvidó que lo tenía que publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León- y también tiene la aprobación provisional. Tres aprobaciones: inicial, provisional y definitiva. La inicial y la provisional la hace el Ayuntamiento, pero para la definitiva, pues, ya les tiene que dar la autorización la Junta.

Y por esto, por esta razón, porque se trata de una modificación de los fines y de una modificación, como usted bien ha dicho... palabras textuales, ha dicho que "cambio de los fines de la Fundación". Dice que no, que lo que se produce es una modificación de los Estatutos. Es lo mismo. Es lo mismo, porque se modifican los Estatutos, y ahí se apoya uno para poder hacer luego la recalificación.

No obstante, éste es el momento en que, a pesar de que no haya una aprobación definitiva, ya se están ofreciendo las viviendas, señor Secretario General. Y eso, claro, usted no lo sabe porque no vive en Salamanca, pero yo sí lo sé. Y, es más -también dicho entre paréntesis-, a mí personalmente me han ofrecido una vivienda

allí. O sea que fíjese si lo sé directamente, ¿eh? A mí me han ofrecido una vivienda allí.

Y lo ofrece una inmobiliaria concreta, con un nombre concreto; que, si no es necesario, pues no lo digo, pero lo tengo aquí. Y también tengo las cuatro constructoras que están dispuestas ya a construir, ¿eh?, las cuatro constructoras; que forman una sociedad. No es que sea a ver a quién se lo conceden de las cuatro; forman una sociedad. Una sociedad en la que... fíjese usted si hay cuestiones que a los salmantinos y a la sociedad de Salamanca le preocupan... Fíjese, les voy a decir lo siguiente, ¿eh?: una sociedad en la que participa el salmantino Pedro Román. ¿Saben ustedes quién es el salmantino Pedro Román? Pues seguramente no les suene mucho. Pues mire, don Pedro Román es un señor que acaba de salir de la cárcel, en libertad provisional, en Marbella, Teniente Alcalde de Marbella, de Jesús Gil (cuando estaban a bien, muy bien, hacían ellos sus trapicheos; cuando se pusieron a mal, uno denunció al otro y el otro al uno). Bien, este señor está allí. Y, claro... me señala el Presidente... Seguramente usted me quiere decir qué quiere... qué tiene esto a cuento. Pues sí se lo voy a decir, ¿eh? La segunda cuestión que les quiero decir, ¿eh?

También está en el ajo don Jesús Gil, ¿eh? Este señor es de Burgo de Osma, parece ser, ¿eh? Esto es lo que dicen en Salamanca. El señor... el señor Concejal de Urbanismo de Salamanca, don Jesús Encabo, también es de Burgo de Osma. Por supuesto, tienen el apoyo y la vía libre al señor Presidente de la Comunidad, que también es de Burgo de Osma. Pero es que ocurre que el Obispo de Salamanca -que es el Presidente del Patronato de la Fundación del Hospital de la Trinidad- procede de Burgo de Osma -yo le estoy diciendo lo que dice la gente en Salamanca-. Y, fíjese, me voy a atrever a decirle incluso más: ¿sabe usted cómo se llama... cómo llaman los salmantinos a esto, los que están preocupados por este tema? Claro, los que no, no; los que están esperando que se pueda construir, que se pueda especular, que se vendan a precio de oro esas viviendas, ¿eh?, pues éstos no lo dicen; pero los que estamos preocupados, y los que están preocupados, y la asociación ASANBER -como usted ha dicho-, a esto lo llaman "el contubernio de Burgo de Osma", dicen en Salamanca. Porque, claro, es mucho Burgo de Osma lo que se ha juntado ahí, ¿eh? Es mucho Burgo de Osma. Nosotros también, cuando hemos recabado información y hemos visto estos datos, también nos ha sorprendido, porque no lo sabíamos.

Bueno, pues, al parecer, la Junta está dispuesta a conceder todos los permisos. Y, además, otra cuestión: modificar y saltarse la protección integral que tiene el complejo Hospital de la Santísima Trinidad. Tiene una protección integral, que -como ustedes saben y deben saber- es la protección siguiente a la de monumento, a la

de bien de interés cultural, la de protección integral. Bueno, pues eso también se lo salta, ¿eh? Y esa protección integral la ostenta todo el complejo, todo el complejo del hospital.

Como ustedes comprenderán, a nosotros esto nos produce una honda preocupación, porque el Ayuntamiento tiene sus intereses, tiene sus intereses y lo encubre bajo el... -como le decía antes- la construcción de un aparcamiento subterráneo, que se puede hacer ahí y en otros sitios. Dice... De hecho, ya han empezado a cargarse los árboles, ¿eh? Esto ya... y además de noche, y además de noche. Esto sí que no me lo ha contado nadie; lo del contubernio, sí; lo otro no me lo ha contado nadie, porque yo vivo cerca, además, ¿eh? Es un trayecto que tengo hacia mi trabajo. Y no hay semana que, por la noche -eso sí, por la noche-, no se hayan cargado seis o siete árboles. O sea, que para que cuando llegue el momento ya parezca que da menos pena cuatro aligustres o cuatro arbustitos, ¿eh? Ésa es una realidad.

Entonces, en una zona, además, en un barrio... Le voy a decir, señor Director General, que probablemente usted no lo sepa esto, ¿eh? Yo vivo un poco más arriba en esa zona, y los últimos años del franquismo fueron terribles en esa zona del oeste de Salamanca, porque ahí se construyó de unas maneras... sin ningún control, dando lugar a... a que sea ese barrio del oeste la zona de mayor densidad de Salamanca. Una zona sumamente densificada, donde no se cumplía una ley que había de antaño que decía que cada equis viviendas -no sé si eran ochenta viviendas- había que dar una zona libre o un algo institucional; ahora también hay una ley semejante, pero no como aquélla. Entonces, ¿qué hacían? Si lo que se autorizaban eran ochenta, hacían setenta y nueve viviendas; y aquello fue espantoso. Yo lo viví, porque llevo treinta años o más viviendo allí, cómo casas molineras se transformaban en unos edificios de doce y trece pisos, sin una zona verde. La única zona verde que hay en toda esa zona oeste de Salamanca es lo del jardín del Hospital de la Santísima Trinidad, el único respiro; donde únicamente... donde pueden anidar los pájaros. Y pensará usted que esto es una cuestión romántica; pero la construcción de una ciudad tiene que ver con todas estas cuestiones, porque eso da una calidad de vida.

Entonces, claro, a los salmantinos nos preocupa que esta zona, que ya de por sí está muy densificada, se densifique más, se densifique más con la cesión de esas dos parcelas, que usted bien ha dicho que son tres mil y pico dos mil novecientas, ¿eh?, entre calle... La calle es, visto el proyecto, una especie de calleja; o sea, una calle estrecha, no una calle amplia, que permita ni siquiera árboles, por la estrechez de la calle. Y que ahí se vayan a construir unos bloques... ciento cuarenta... yo prefiero ser un poco escasa; hay quien dice ciento cincuenta. Bueno, dejémoslo en la situación mejor: ciento cuarenta

viviendas sobre esa zona sumamente densificada. De ahí que nosotros casi no nos lo podíamos creer, señor Director General... perdón, señor Secretario General. Y por eso ha sido el pedir esta comparecencia para que nos lo aclarara, para que no estemos al albur de lo que dicen unos, otros y otros; una asociación de vecinos, otra y otra; o lo que nos podamos imaginar. Por eso.

Y yo creo que usted ha sido claro en este sentido –y se lo he reconocido al principio–, usted ha sido claro y ha dicho que se han cambiado –si yo le he entendido bien–, se han cambiado los fines... Usted dice: "Cambiar los fines de la Fundación, no; lo que se produce es una modificación". Dígame qué diferencia hay entre modificar y cambiar, porque el Diccionario de la Real Academia dice lo mismo, ¿eh? Entre modificar y cambiar, que yo sepa... Pero a lo mejor soy una ignorante; y lo soy en muchos aspectos, ¿eh?, probablemente. Pero dice: "Lo que se produce es una modificación de los Estatutos". Ahí están. En el momento que se modifiquen los Estatutos, y que ya no hagan figurar que es una organización fundacional benéfica sin ánimo de lucro, puede dejar de ser benéfica y puede tener ánimo de lucro, que es lo que aquí ocurre, que es lo que aquí ocurre.

Entonces, usted dice: "No puede afirmarse que tal modificación tenga relación con los usos posteriores". ¡Claro que sí!, ¡claro que sí que se puede afirmar! Si resulta que se modifican los Estatutos, se cambian y ya no tienen esa pega de que sea sin ánimo de lucro, puede ser con ánimo de lucro. Y ahí está, ahí está la vía, ahí está el hueco, ahí está el agujero por donde uno se mete, construye ciento cuarenta viviendas de lujo, de lujo, ¿eh?... Yo le podría decir hasta personas que ya tienen apalabrada la vivienda; personas que trabajan en el Hospital de la Santísima Trinidad, ¿eh? ¿Y qué objetivo es el último? Pero habrá ocasión, seguramente, de seguir hablando más de esto.

Y por eso yo, de momento, yo le estoy diciendo, por una parte, lo que se dice en Salamanca; por otra parte, lo que opina nuestro Grupo; y lo que es la opinión que esta humilde Procuradora, pues, recibe después de la intervención suya, que para mí ha sido muy clarificadora. Desde luego, estoy disgustadísima –se puede usted imaginar–. Después de mis sospechas, y de la confirmación con su intervención, estoy muy disgustada; pero no deo de reconocer que usted ha sido muy claro diciendo que sí, que se cambian los fines de la Fundación. Que como hay que adaptarlos porque no se habían cambiado desde hace ciento diez años, pues eso supone que hay que cambiarlos. Y, entonces, si se cambia y ya hay ánimo de lucro, pues ya me contará usted: vía libre, manos libres a los constructores, a eso que llaman algunos "el contubernio de Burgo de Osma", al Ayuntamiento, etcétera, etcétera.

De momento, me he quedado tan preocupada, señor Secretario General... De momento no digo nada más. Y,

si hay ocasión, pues en otra intervención completaremos. De todas maneras, gracias por su intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Anacleto Montero.

EL SEÑOR MONTERO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Secretario General, por la exposición que ha hecho de la situación del Patronato del Hospital de la Santísima Trinidad.

El Hospital de la Santísima Trinidad es una institución de tal calado para los salmantinos, se le tiene tal cariño a través de su siglo largo de existencia, y, además, ha cumplido una necesidad en todo tiempo, de manera que no hay salmantino, ni capitalino ni extracapitalino, que haya superado el ecuador de la vida que no haya pasado por allí alguna vez como paciente o como acompañante de alguien. Y no sólo en Salamanca, sino su antigua zona de influencia del distrito anterior universitario. Cacerreños, abulenses, zamoranos y de otras provincias han pasado por el Hospital este; donde es cierto que tiene una tecnología de vanguardia, donde se han prestado unos servicios enormes y al que se le tiene un gran cariño. Además, su situación arquitectónica, pues, es bonita, dentro del entorno monumental de Salamanca, de piedra de Villamayor.

Esto, cuando fue construido, era en el extrarradio. Sesenta mil metros cuadrados son muchos metros cuadrados, que han quedado englobados totalmente. Y el Patronato, pues ha pasado por las vicisitudes que ha dicho el... el Secretario General, pero últimamente se ha encontrado con la circunstancia de incluirlo dentro del Plan General de Urbanización de Salamanca, y se observó que dentro del Plan General había que regularizar un error del plano, de esos pormenorizados. Y aparte que en la fachada noroeste hay el dorso de una serie de construcciones que afean la situación, se ha querido aprovechar, sacar una línea de casas adosadas allí, con un fondo de diecinueve metros y medio. Estas casas, aplicando la... la urbanización, o sea la edificabilidad máxima de 3,50 metros, son tres mil setecientos metros lo que ocuparía, y daría para... para cien viviendas, aproximadamente. Y, aparte de eso, pues tendríamos una zona acodada muy pequeña, de uso residencial; se haría una calle de catorce metros de ancho, y quedarían dos espacios ajardinados de uso público, que actualmente están dentro de la verja y dentro de setos de aligustres, que no se pueden disfrutar.

Y esos... En uno de ellos, el más grande –que tendría unos seis mil quinientos metros cuadrados–, se haría, además, un *parking*, en una zona tan necesitada de *parkings*, y en la parte superior quedaría ajardinado y abierto de uso público.

De manera que, en una zona donde no hay *parkings*, porque limita con el casco histórico, con el casco antiguo, y que, además, tiene acceso a los cinturones de ronda -el antiguo de la Avenida de Alemania, Paseo Carmelitas; y el nuevo, de Avenida de Portugal, con una salida fácil-, permitiría un uso adecuado por todos los salmantinos de cualquier condición, de cualquier circunstancia, siguiendo -como es natural- que el Patronato del Hospital utilizara y siguiera utilizando, con su tecnología -que se mejoraría, al tener más ingresos-, en beneficio de la sanidad pública, de la sanidad particular de toda la comarca.

Dentro de este plan, pues la ejecución estimamos que entra dentro del cometido de... del Patronato, que no se vulnera nada y que sería un beneficio. Porque, además, se advierte a los posibles propietarios de suelo que el suelo es urbano y que carece de urbanización consolidada. Quedaría, además, una calle nueva, que empalmaría la nueva calle de San Bernardo con la Avenida de Villamayor; quedaría el rectángulo aprovechado adecuadamente, en una zona de una gran presión, tanto de viviendas como de uso... de uso ajardinado, que quedaría, posiblemente, bastante mejor. Que quedaría un *parking*, con una necesidad grande que hay, porque están todas las calles atascadas, supersaturadas, y en una zona antigua, donde no hay *parking* de ninguna clase; y ayudaría enormemente a la finalidad de... del Patronato.

Yo quisiera decirle a mi buena amiga doña Carmen Rosado que don Pedro Román, efectivamente, salmantino y... y se han conocido algunas de sus andanzas. Pero antes de don Pedro Román, por Salamanca anduvo queriendo modificar los planes de urbanismo un señor que se llamaba don Juan Pandora, porque destapó la caja de Pandora -la caja de los truenos, un señor con barba-, se llamaba Juan Guerra. Y tomaba unos *cafelitos*, y quiso urbanizar cambiando los planes de urbanización de la plaza del Campillo; y unos planes de modificación en aquel entonces, que resultó un Salamanca bastante... bastante cómico. Al final no se pudo hacer por las presiones sociales, pero que es un recuerdo y está en las hemerotecas los *cafelitos* del señor... del señor Juan Guerra.

Y, por lo tanto, quiero decir que el hecho de que el señor Pedro Román -salmantino de nacimiento y... y parece ser que malagueño o marbellí, o de... de vocación o afición- esté involucrado en estas sociedades que tienen ánimo de lucro, y que esté involucrado con algún señor de donde quiera que sea, pues no hace para que se diga un... un "plan de Burgo de Osma", quizá en alusión indirecta al origen de Burgo de Osma de la primera personalidad política de esta autonomía.

Pero, en fin. Creo que con esta modificación puntual que se pretende por el Ayuntamiento de Salamanca, para encajar dentro de su Plan General, se cumplen las finalidades del Plan, se respetan los Estatutos del Patronato

y se da uso adecuado a... a todos los salmantinos, de unos jardines, de una zona verde, de una zona para respirar y de una zona de asueto y de solar... solaz y esparcimiento, a la par que se puede beneficiar el Patronato con unos ingresos para mejorar sus instalaciones. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el Ilustrísimo señor Secretario General de la Consejería.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Procuradores, Señorías. Yo le agradezco a Su Señoría que me haya dicho que he sido claro. Pero he sido claro... pero creo que no he sido tan claro, porque no ha entendido algunas partes de la información que la he pasado.

Ha hecho usted varios... varios matices a la información que yo he intentado trasladar a esta Comisión; y voy a intentar volver a ser claro, Señoría.

El primer... el primer asunto que usted plantea es que ustedes pidieron, el Grupo Parlamentario Socialista pidieron, porque no sabía que... no, no, lo pidieron claramente. Pidieron al Director General competente en materia del protectorado de fundaciones benéfico-asistenciales. Estoy yo, soy el Secretario General; y, como usted sabe, Señoría -porque hay más de cinco normas recogidas en el Boletín Oficial de Castilla y León- que el protectorado de las fundaciones benéfico-asistenciales, desde el año noventa... desde que se produjo las transferencias de fundaciones, que fue en el año... en verano del noventa y cinco, se ostenta desde la Secretaría General. O sea, pidieron bien; no es que no hayan sabido pedir, no han pedido a la Junta, han pedido al... si hubiesen pedido a Medio Ambiente, estaría aquí Medio Ambiente. Han pedido exactamente lo que dicen, no que no sabía; no, no. Que viniese; y aquí estoy yo para explicar. Primera cuestión.

Segunda cuestión, habla de la preocupación ciudadana de Salamanca. Yo, Señoría, me van a permitir... y no lo pensaba utilizar, pero me van a permitir que les lea un texto. Yo le pedía que la denuncia... no sé, hace un escrito en el ochenta y ocho la asociación ASANBER, que es la asociación del barrio de San Bernardo. Le voy a leer... sabe lo que ocurría en abril del año noventa y cinco, sabe quién gobernaba el Ayuntamiento en abril del año noventa y cinco. Le voy a leer lo que decía la revista, la revista de la asociación ASANBER del año noventa y cinco -abril del noventa y cinco- sobre "Plan de Reforma Interior en el Hospital de la Santísima Trinidad", abril del noventa y cinco: "El Patronato que dirige los destinos del Hospital de la Santísima Trinidad nos convocó a los representantes de la Asociación de Vecinos San Bernardo y Oeste, para comentarnos sus planes con respecto a los



terrenos de su propiedad en la trastera del edificio". Cuentan todo: lo del aparcamiento subterráneo, no sé qué, no sé cuál... Bueno, acaba diciendo: "a nosotros la idea nos parece magnífica", los mismos que denuncian tres años después; en abril del año noventa y cinco, los mismos; sólo cambia el Gobierno Municipal; No cambia ni... ni la composición de la Asociación: el Gobierno Municipal. Es para que reflexionemos todos.

Dicen que eso es magnífico; si quiere, se lo leo textualmente: "para ello, han presentado al Ayuntamiento de Salamanca un Plan Especial de Reforma Interior -PERI, tal como se conoce técnicamente-, denominado "colofón", donde se plantea una serie de actuaciones urbanísticas. Se pretende, en primer lugar, segregar las partes traseras del resto...", todo exactamente, "hacer un hospital...", y todo les parece magnífico. Acaban diciendo que a ver si el Ayuntamiento se da prisa; abril del año noventa y cinco: la misma Asociación que denuncia en el año noventa y ocho difunde en su revista que esto es magnífico, este Plan de Reforma del Hospital Santísima... con el aparcamiento, con los árboles; magnífico. Sólo cambia... por más que he estudiado yo la composición de esa Asociación, lo único que he visto que había cambiado de abril del noventa y cinco a marzo del noventa y ocho era el Gobierno Municipal; lo único que había cambiado. Es decir, esto no empieza en el año noventa y ocho, esto empieza en el año noventa y cinco, esto empieza en el año noventa y cinco.

Segunda cuestión. Dice usted -y ha repetido- que yo he dicho que se ha modificado los Estatutos. Mire, los Estatutos se ha modificado porque todos los estatutos de todas las fundaciones benéfico-asistenciales -según la Ley 30, de Fundaciones, del año noventa y cuatro, Señorías-, todos se tenían que adaptar a la Ley 30 del año noventa y cuatro.

En este país no había leyes de fundaciones, no había una norma que regulase las fundaciones. Los Estatutos de ésta -por eso he hecho una breve introducción histórica- se regían de hace ciento diez años, se habían aprobado hace ciento diez años; de ésta y de muchas otras. Y la Ley 30 -ley estatal, de obligado cumplimiento- decía que en dos años o en cuatro, dependiendo de qué tipo de fundaciones, se tenían que adaptar todos los estatutos, todos, todos. Y éstos, claro, se han modificado para adaptarse a la Ley. Pero yo he leído literalmente lo que decía en el año ochenta y cuatro... mil ochocientos -perdón- noventa y dos y lo que decía en el mil novecientos noventa y ocho; y dicen lo mismo. O sea, no se han modificado, se han adaptado a la Ley. Pero no ésta: todas las fundaciones de este país, Señoría. Y esto lo dice una ley estatal. O sea, no es un capricho de esta Fundación, es que todas lo han hecho. Y, se lo aseguro, en Castilla y León, todas las benéfico-asistenciales, que estaban obligadas; si no, desaparecían.

Señoría, léanse las leyes. Léanse las leyes de fundaciones. Léanselas. O sea, no ha dicho lo que usted ha

dicho; es que tenían que adaptarse, estaban obligadas, estaban... si no, se las penalizaba.

Luego otra cuestión que usted ha hecho mucho énfasis ha sido en un asunto de un señor San Román, Jesús Gil y Gil; y parece que estos señores le han ofrecido a usted una vivienda de lujo. A mí no me la han ofrecido, se la han ofrecido a usted. Usted han dicho que... usted ha dicho que los promotores de esas viviendas, que son estos señores -y que parece que le conocen-, le han ofrecido a usted -no a mí- una vivienda de lujo; parece que ha dicho eso. ¿Y conoce a los promotores? O sea, que no sé a qué ha venido toda esa parafernalia del Burgo de Osma. Es decir, unos conocidos suyos -el señor San Román y el señor Gil y Gil- le han ofrecido a usted una vivienda de lujo.

Y, por último, ha vuelto a decir -y por eso lo vuelvo a decir- que se han modificado los Estatutos para hacer una operación, una operación que... especulativa en el Plan Urbanístico. Le digo que no. Primero: no se han modificado, se han adaptado a la Ley los Estatutos, porque estaban obligados.

Y este tipo de operaciones, este tipo de operaciones -de enajenación de bienes, de cambio de bienes de las fundaciones- está previsto en las benéfico-asistenciales; eso no quiere decir que sean... que sean de lucro las fundaciones. Es decir, una fundación benéfico-asistencial puede conseguir más fondos para la fundación y dedicarlos a su fin vendiendo o enajenando terreno; eso es práctica habitual en cualquier fundación. Yo creo que no conoce... ¿usted conoce muy bien Salamanca? No lo dudo, no lo dudo. Pero no conoce la dinámica de las fundaciones benéfico-asistenciales.

Pero para reflexión -y lo digo de verdad-, para reflexión, piensen ustedes lo que decía esa Asociación, que es lo mismo que decía usted, pero que en abril del noventa y cinco se felicitaban por ese aparcamiento, por ese cambio, por esa calle. Esa misma Asociación, en abril del noventa y cinco, se felicitaba; y felicitaba al Ayuntamiento y lo hacía en un documento público por que estuviese tratando estos temas con la Santísima Trinidad; y lo único que le pedía era agilidad al Ayuntamiento. Abril del año noventa y cinco.

Estoy seguro que en esa sala, en esta Comisión, alguien conoce bien ese tema. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Secretario General. Para contestar... tras esta contestación, caben turnos de réplica. Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Carmen Rosado tiene la palabra.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Miren, lo primero que... que quiero aclarar, por si acaso con la intervención de

algún otro Portavoz puede inducir a confusión a quien no esté en Salamanca, quiero aclarar –cosa que me extraña que no sepa– que el complejo –digámoslo así– del Hospital de la Santísima Trinidad no limita con el casco antiguo, ¿eh? O sea, eso... no limita con el casco antiguo, eso no tiene más que verlo, ¿eh?

También quiero decirle... y siento que, con lo que está cayendo, haya sacado el asunto de un señor que pasó una vez –un tal Juan Pandora, llamado, un cómico que tomaba *cafelitos*–, siento que lo haya sacado, porque con lo que le estaba cayendo a ustedes encima, ¿para qué sacarlo? Hay quien con *cafelitos* no lo arregla, lo tiene que arreglar con güisquis, ¿eh?. Y, además, hay datos ya, que él diga cuáles fueron las consecuencias del paso de aquel personaje por Salamanca; que lo diga; si hubo consecuencias especulativas, si hubo consecuencias de enriquecimiento para alguien, etcétera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, le ruego que conteste al señor Secretario General...

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Sí, sí, le estoy contestando precisamente para que el señor Secretario General, como no es de Salamanca, a lo mejor pueda creer que verdaderamente eso está limitado allí y que allí ha tenido alguna intervención ese personaje que han citado antes. Y, claro, pues, una se tiene que morder la lengua, ya le digo, para que, con lo que está cayendo, no sacar algunas cosas.

Mire, señor Secretario General, lo que usted dice de abril del año mil novecientos noventa y cinco, de ASANBER y de Oeste, es absolutamente cierto; yo también tengo aquí todo, ¿eh?, también tengo la revista, también tengo todo lo de la Asociación, porque me llega; aunque yo no soy de esa Asociación –estoy un poco más al lado–, lo tengo todo aquí. Lo del PERI también.

Pero, mire, le voy a decir una cosa, para que usted tenga ya la información completa. Usted ha arrancado del año noventa y cinco, donde había un Gobierno Socialista que presidía –por fortuna– mi compañero que está sentado a mi lado, y Procurador de estas Cortes, don Jesús Málaga Guerrero.

Pero, mire, yo, para completar su información, le voy a decir que no es del año noventa y cinco este asunto, que es de antes. ¿Y sabe usted de cuándo? Del año mil novecientos noventa. ¿Y quiere usted –para no hacerle trabajar su memoria– que le diga quién gobernaba en ese año, finales del ochenta y nueve y noventa, en el Ayuntamiento? Gobernaba Alianza Popular, después transformada en PP, presidida por don Fernando Fernández de Trocóniz.

Proyectó hacer un aparcamiento, con una política de necesidad de aparcamientos en Salamanca, que es cierta,

que es cierta, y que nosotros apoyábamos –yo estaba entonces en el Ayuntamiento, en la Oposición, pero estaba en el Ayuntamiento–; y entonces hubo la intención de hacer ahí un aparcamiento. ¿Qué pasó? Que las asociaciones de vecinos, a la vista de otro próximo que había, y los que vivían en aquella zona de la Avenida de Villamayor, se opusieron, sobre todo por la proximidad del aparcamiento.

Ahí se pretendía que fuera el aparcamiento de un uso restringido, para un hotel que estaba haciendo allí un señor que era Concejal y Teniente de Alcalde, en ese momento del Grupo Popular ya.

Entonces, ese hotel, como nosotros prometimos y cumplimos que si ganábamos las elecciones en el noventa y uno no se haría de esa manera, no se haría de esa manera, entonces, ¿qué ha ocurrido? Que esa edificación grande de seis o siete plantas, que iba a ser un hotel... claro, si no tiene un aparcamiento próximo, no puede ser hotel, y hoy es una residencia de estudiantes. Ha estado parada, terminada la construcción años y años. Año ochenta y nueve y noventa, le digo.

Gobernamos entre el noventa y uno y el noventa y cinco los socialistas allí. Y se planteó lo que usted muy bien ha dicho: la reunión que hubo con la asociación del Oeste y de ASANBER, como usted muy bien ha dicho; se habló del tema del Hospital de la Santísima Trinidad y de esa zona, como usted muy bien ha dicho; se habló de la posibilidad de hacer allí un aparcamiento, como usted muy bien ha dicho. Pero, claro, hay que decirlo todo: ¿sabe usted cuál era la alternativa del Grupo Socialista (eso usted no lo ha dicho)? Bueno, pues, como yo la tengo aquí escrita, me va a permitir que se la lea. La alternativa del Grupo Socialista, entonces y ahora –que también se le ha propuesto así al Gobierno del PP del Ayuntamiento de Salamanca, ahora–, y que parece razonable, es: si necesitan mejorar la residencia de mayores –que eso usted no lo ha dicho, pero que nosotros lo sabemos, y es así, y eso sí tiene uno... eso sí cumple los fines del patronato, porque son fines benéficos, no lucrativos–; hay una necesidad enorme, en Salamanca y en todas partes, de plazas de tercera edad y ellos piensan que, según sus objetivos, estaría bien mejorar la residencia que tienen y ampliarla. Muy bien: mejora los fines. Entonces, ¿qué le dice el Grupo Socialista y qué decía entonces cuando aquella reunión donde dijeron "la idea nos parece magnífica"? Claro que le sigue pareciendo a ASANBER la idea magnífica, que es la misma que la de ahora, que también le parece magnífica, la que nosotros seguimos presentando, no la que presentan ustedes en el Ayuntamiento.

Dicen: si necesitan mejorar la residencia de mayores, en lugar de densificar la zona, ¿qué propone el Grupo Municipal Socialista? Que le ceda el uso de los terrenos al Ayuntamiento; o sea, el Patronato, la Fundación, le cede el uso de los terrenos –por el tiempo determinado

que diga la ley-, los terrenos, para hacer ahí... mantener jardín y también el famoso aparcamiento. Fíjense ustedes. Y eso que, a pesar de todo, nosotros tenemos algunas dudas de que sea un buen lugar. Pero, bueno, admitamos que es un buen lugar -como dice el Ayuntamiento-.

Se hace el aparcamiento, se mantienen las zonas verdes. Y, a cambio, ¿qué hace el Ayuntamiento? A cambio, al Patronato les amplía y les mejora la residencia de mayores, que era lo que pretendía; pero de esa manera. No reducimos zona verde, no hay sospecha de especulación, porque no se construyen ciento cuarenta viviendas; no se densifica la zona; no se hace ese parapeto de nueve plantas taponando todo lo que es el barrio intermedio, que la Unesco también está en ello preocupada porque no se cuida el barrio intermedio, que es el barrio de San Bernardo, que está entre otro barrio más periférico y el Hospital de la Trinidad.

Esto es la alternativa del socialismo... del Grupo Socialista. Esto es lo que ellos dijeron "¡magnífico!", entonces y ahora, entonces y ahora.

Y el Ayuntamiento actual, gobernado por la derecha, ni lo tomó en consideración. Y, además, es que de esa manera -como le digo- no había que modificar los Estatutos de la Fundación ni vulnerar sus objetivos. Seguir manteniendo que no había afán de lucro, seguir manteniendo la residencia de mayores, seguir manteniendo la zona verde y, además, prestar eso, que es tan necesario, se hace -como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, y que es verdad-, del aparcamiento, se sigue manteniendo. Bueno, pues ahí, nada, de nada, de nada.

Ya le he dicho que una cosa es adaptar los Estatutos y otra cosa es cambiar los fines; es grave. Una cosa es adaptarlos, porque a lo mejor -es verdad- hay fundaciones que se hicieron en su día, sobre todo con más de cien años, para redimir cautivos. Claro, evidentemente; esa ley, ¡claro que la conocemos!, señor Secretario General. Entonces, claro, es lógico que haya un momento en el que, si hay cosas como ésta, pues se trate de adaptar. Pero los fines tienen que seguir siendo fines benéficos y fines que no tengan afán... ánimo de lucro. Y aquí -como ustedes comprenderán, y no son tontos; al contrario, son expertos en esta materia- el lucro es increíble. Ustedes dicen: "Muy bien, pero es que ese lucro revierte positivamente en la Fundación, porque allega fondos y consigue fondos para seguir cumpliendo sus fines". Claro, una cosa es cambiar otros fines y otra cosa es cambiar el fundamental, que es el que no tenga afán de lucro, como la inmensa mayoría de las fundaciones benéfico-asistenciales; y las conozco -y permítame la digresión- porque yo misma soy miembro de una fundación, también benéfico-social, de ámbito regional, ¿eh? O sea, que lo conozco. Pero una cosa es sin lucro y otra cosa es para conseguir fondos, y otra cosa es para conseguir fondos.

Yo creo que, cuando hay buena voluntad, y si la hay... y yo creo que debería haberla, debería haberla; se puede llegar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, le ruego vaya terminando.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: (Sí. Termino en este momento ya.) Bueno, entonces ya no digo más de la buena voluntad, aunque me gustaría decirlo; pero bueno. Creo que la puede haber, y llegar a un acuerdo.

En definitiva, Señorías, si ustedes cambian, y consienten, y toleran que se cambien los fines del Patronato, yo creo que tendrán sobre sus espaldas la responsabilidad de haber contribuido eficazmente a lo siguiente -que no me resisto a decirle-: a destrozar una zona verde en un barrio, en una zona de Salamanca donde no las hay; a densificar más -como ya les he dicho- una zona que es la más densificada -por los datos del propio Ayuntamiento, datos oficiales-, la más densificada de toda Salamanca, ¿eh?, por encima del límite máximo de viviendas por hectárea, señor Secretario General. Ustedes contribuirán también eficazmente a que unos pocos se enriquezcan con la especulación, aunque también revierta económicamente en una fundación, ¿eh? Y ya se han dado unos nombres, ya se han dado unos nombres. No es que sean próximos a ustedes, ¿eh?; yo eso ya no lo digo, ¿eh?; hay gente que lo dice, yo no lo digo; pero ya saldrán en su momento.

Y yo creo que usted va, además... No, perdone, usted no. Yo creo que esta situación va en contra de la filosofía del Plan General de Ordenación Urbana, que usted sabe muy bien... y el PERI también, y usted sabe muy bien que trata siempre de conservar los usos.

En definitiva -y termino-, los ciudadanos de Salamanca saldremos perdiendo. La zona se densificará más, perderemos una zona verde; y todo ello por unos intereses especulativos de los suyos, o por lo menos a los que ustedes amparan. Y eso la verdad es que es muy triste. Y nosotros estamos obligados a decirlo, a defenderlo y también... no solamente estar en un plan negativo o de crítica, sino también, siendo constructivos, siendo constructivos, hacer... presentar una alternativa como la que hemos presentado, y que nos parece, con buena voluntad, con buena voluntad, que podría llegarse a un acuerdo y se cumplirían los fines del Patronato, los intereses que pueda tener el Ayuntamiento -salvando usos especulativos-, los intereses del aparcamiento, y también los intereses de todos los ciudadanos de Salamanca. Nada más y muchas gracias, señor Secretario General.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Anacleto Montero.

EL SEÑOR MONTERO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo no puedo más que reiterarme en lo que he dicho anteriormente. No sólo se conserva, se mejora y continúa el Patronato del Hospital de la Santísima Trinidad, que -como le he dicho- es una institución en Salamanca, sino que, lejos de perder una zona verde -como dice doña Carmen-, ganaremos una zona verde. Los jardines que hay actualmente son unos jardines que no son de uso público; están cerrados. Y, dentro de los pasillos que tienen, están unos pasos de aligustres, unos árboles viejos... Bien es cierto que tienen espacio verde, pero simplemente de yerba, pero no de disfrute ni de poder pasar entre ellos.

Se ganará un segundo jardín, que queda en la parte de... del oeste, de unos tres mil setecientos ochenta y tantos metros. Se ganará un nuevo jardín en la parte este, en... bajo el cual se construirá un *parking*, muy necesario en la ciudad, porque -como todas las ciudades viejas- está con sus calles sobresaturadas de coches, sin posibilidad de que se aparquen. Y ganará el entorno y será un nuevo pulmón en Salamanca, a contraponer en los tres: por una parte el río Tormes; por otra parte el Parque de la Alamedilla, pequeñito, pero ya bloqueado totalmente de construcciones; y este nuevo jardín hará como un triángulo... un triángulo perfecto, un triángulo isósceles, en el cual se conjuguen toda esta serie de elementos, se mejore la situación y, sobre todo, queden unos espacios de uso público. Con lo cual, irá en beneficio de toda la población.

No tengo más que reiterarme en lo dicho. Y ésa es la posición de nuestro Grupo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Señorías. Yo, en primer lugar, agradecer de nuevo a los dos Procuradores su intervención en este segundo turno.

Insistir que yo no aplaudo la postura del Grupo Socialista, ni el planteamiento del Grupo Socialista. No la conozco; eso es lógico que yo no conozca. He hablado de la revista que publica la asociación ASANBER, y que la publicó en abril del noventa y cinco. Que fue en abril del noventa y cinco cuando les informé el Patronato de la Fundación de los negocios o las negociaciones que venía, en el año noventa y cinco, teniendo con el Ayuntamiento. Y allí, en la revista -esa que usted tiene, y que no acabo de ver-, se dice literalmente -y se felicitan por ello-: "Se pretende, en primer lugar, segregar la parte trasera del resto de los terrenos; después se edificarán viviendas, abriendo una calle paralela y acabando con la visión tan poco atractiva de las traseras de los edificios

de la calle Alarcón. Además, se plantea la construcción de un aparcamiento subterráneo, que se tratará de usar tanto para servicio del Hospital como para los visitantes que acudan al Hospital. Por último, la zona situada sobre el aparcamiento, se construirá una plaza abierta...". Todo exactamente igual que ahora; sólo que entonces la apoyaban y ahora no la apoyan. Y no digo el Partido Socialista, digo ASANBER, Señoría; no he hablado del planteamiento del Partido Socialista, he hablado de ASANBER, y está publicado, que parece que usted también lo tiene; léalo.

Segunda cuestión. Le vuelvo a repetir: usted conoce la Ley de Fundaciones, porque ha dicho que la conoce. Pues, Señoría -y lo lamento-, no la conoce; o se ha leído parte, sólo, de la Ley. Todas las fundaciones, todas, a la entrada en vigor de esta Ley, y en el plazo de dos años, deberán... "En el plazo de dos años, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, las fundaciones ya constituidas..." -es decir, todas las que estuviesen ya constituidas- "...deberán adaptar sus estatutos a lo dispuesto en la misma". Todas -se lo vuelvo a decir- han tenido que adaptar sus estatutos. Ésta ha adaptado sus Estatutos a la Ley, como todas, como todas -porque estaban obligadas por ley; no ésas raras que dice usted, todas-; no sé cómo decírselo: todas. No ha leído esa parte; ese día Su Señoría no fue a clase, no leyó esa parte, esa Transitoria. Todas. Y los fines de esta Fundación no se han cambiado. Los fines son: es benéfico-asistencial, sigue siendo en los Estatutos benéfico asistencial, y está para gestionar la Residencia y el Hospital. Y sigue así; y se lo he leído por activa y por pasiva.

Y lo grave no es lo que dice usted, que dice: "Es que lo grave es que han cambiado los fines". No, lo grave es no querer entender esto y cambiar mis palabras. Vuelvo a repetir: no ha cambiado los fines, los Estatutos son los mismos; y han tenido que adaptarlos porque todas estaban obligadas, Señoría, todas; insisto, todas; no éstas o aquéllas raras, todas, según Ley. Hay que leerse las Transitorias.

Y la posición del Grupo Socialista la desconozco; es lógico que usted la conozca mejor que yo. Pero lo que he hecho referencia a es la revista ASANBER, que tiene usted ahí -léala-, que defiende lo que cuatro años después ataca; lo mismo; se lo he leído literalmente, lo mismo: el aparcamiento, construir viviendas, el no sé qué... Y ahora me está contando usted otra cosa. Yo es lo único que la he dicho, lo único que la he dicho. Y que es bueno -y éstos son negocios muy frecuentes en las fundaciones, muy frecuentes- este tipo de negocios en las fundaciones benéfico-asistenciales, porque se entiende que los... los dineros que recojan -si me permiten la expresión-, la financiación que les venga por estos negocios los van a dedicar -como es lógico- a lo que ustedes quieren... y a lo que quiere el Protectorado, que es a mejorar la Residencia y a mejorar los servicios sanitarios del Hospital; lógicamente, porque como es benéfico-asistencial,

es que está obligado a eso. No es que lo pueda hacer de otra forma, es que está obligado. Es decir, si de esto consigue una financiación como consecuencia de la construcción de esas viviendas previstas desde hace cuatro años, están obligados –y ya velaremos nosotros por que así se haga– para mejorar lo que ustedes quieren; no sólo la residencia, sino también el Hospital de la Santísima Trinidad –que sabe usted, Señoría, que requiere de bastantes mejoras–. Es que está obligado; no es que usted lo quiera, es que están obligados; no pueden hacer otra cosa. Ellos pueden hacer negocios; así se recoge también en la Ley; la digo el artículo para que lo sepa: es en el Artículo 19 cuando habla de esto, de la Ley 30/94, los negocios que pueden hacer las fundaciones benéfico-asistenciales. Lo que pasa es que las obliga a dedicar los beneficios a estos fines; y así lo van a hacer, y así lo sabe... –y usted que conoce bien Salamanca, mucho mejor que yo–; ya lo están haciendo: en la parte hospitalaria están invirtiendo una importante cantidad de dinero, una importante cantidad de dinero. Y después irá a la parte residencial.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Secretario. Terminado el turno de Portavoces, abrimos un turno, por si alguno... algún Procurador de la Comisión quiere intervenir. Don Jesús Málaga tiene la palabra.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. No sé si intervenir... y espero de su benevolencia no solamente por un turno de alusiones, porque he sido, por lo menos, aquí citado alguna vez; pero también para hacerle alguna pregunta al señor Director General. Por ambas cosas, si me permite el señor Presidente.

Y quería empezar mi intervención corrigiendo algunos datos que se han dado aquí que me parecen interesantes con respecto al Hospital de la Santísima Trinidad. El Hospital de la Santísima Trinidad no es solamente el que está en estos momentos vigente desde el año mil novecientos cinco en el lugar del Paseo de las Carmelitas y el Paseo de... la Avenida de Villamayor; esto fue un traslado que se hizo en el año mil novecientos cinco, pero con anterioridad había habido un hospital que, además, fue... tuvo una gran importancia, porque era el hospital universitario. Como saben todos ustedes, señores Procuradores, en Salamanca y en París eran los dos únicos lugares donde se hacía disección anatómica permitida por... por el Papado; y entonces era un hospital de una gran trascendencia. Efectivamente, estamos hablando de un lugar de una gran trascendencia histórica desde el punto de vista de historia de la Medicina en... en España.

Este hospital se traslada, en mil novecientos... mil novecientos cinco, a esta nueva sede, recogiendo otra serie de hospitales que estaban dispersos por la ciudad. Curiosos hospitales... que –como saben ustedes– en Salamanca estaba una de las famosas leproserías, uno de

los lazaretos más importante, en la otra parte del puente; Santa María la Blanca, por ejemplo, que era un hospital dedicado a enfermedades venéreas... Bueno, pues todo esto, ¿no? Y lo que hacen... Eran hospitales de muy pocos recursos; se logra concentrarlos todos, y se llevan a este hospital en mil novecientos cinco, que es un hospital, además, del Modernismo salmantino, quizá una de las... de las verdaderas joyas de Salamanca.

Y quiero incidir en esto, señor Director General, porque está... es un edificio catalogado por el planeamiento... por el Plan General; es un edificio al que se ha solicitado ser declarado Bien de Interés Cultural; y es un edificio en el que, junto con la Casa de Lis y alguna otra, es la expresión más interesante del Modernismo de Castilla y León.

Pero, en estos momentos, cuando hablamos de protección de todo el Hospital, hablamos no solamente de protección del edificio en sí, que es un edificio singular, sino también de todos sus entornos; por ejemplo la cerca que tienen todos los jardines es una cerca que conlleva una vistosidad impresionante. Cualquiera que haya pasado por la ronda, habrá podido ver que la cerca es de un gran lustre. Y, por lo tanto, todo tipo de intervención en ese Hospital conllevará modificaciones en toda la estructura del propio Hospital. Son estos hospitales como el Santa Cruz y San Pablo de Barcelona, que son hospitales de un reconocido prestigio desde el punto de vista arquitectónico.

Entonces, toda intervención –repito– puede tener... puede perjudicar en parte todo el contorno –que son los jardines, la cerca, la capilla, etcétera, etcétera– del Hospital.

Y ahora viene un poco lo que yo quería preguntar. Usted ha hablado que el Patronato está formado por siete eclesiásticos y siete seculares. Efectivamente, más... quiero decirle un poco a nivel de la Comisión, en este Patronato mandan mucho más los eclesiásticos que los seculares, porque los seculares normalmente son nombrados vía eclesiásticos y normalmente es difícil que entre ahí ningún secular que no tenga una cierta fisonomía específica mandada por estos eclesiásticos.

Pero hay algo que no ha dicho usted y que sí le quería preguntar, porque en mi época de Alcalde de repente lo descubrí, porque me mandaron una notificación del mismo Patronato, y es la alta inspección. La alta inspección de este Patronato la tenía el Alcalde y el Obispo. Esto conlleva... me imagino que seguirá manteniéndose en los nuevos Estatutos, en la reforma de estos nuevos Estatutos. Aunque, le digo claramente, esta alta inspección nunca se permitió por parte del Patronato que se ejerciera, porque alguna vez que intenté hacerlo fui corto... fue una cortapisa clara y evidente. No dejaron que nadie ajeno al mundo clerical pudiera entrar en ese tema.

Pero sí le quisiera decir... la primera pregunta hacerla sobre si la alta inspección sigue manteniéndola el Obispo y el Alcalde. Porque, si la alta inspección sigue mantenida por el Obispo y el Alcalde, comprenderá usted que todo lo que ha supuesto este convenio supondría un "ellos se lo guisan y ellos se lo comen", ¿no? Sería prácticamente entre partes que están interesadas ambas en el mismo tema.

Para ser más concretos, mire usted, yo creo que en estos momentos hay una cierta sensibilización en la ciudad de Salamanca sobre el tema de los aparcamientos subterráneos. Hubo un acto fallido por parte del Partido Popular en la Plaza de los Bandos, en la que incluso ilustras personas que me están escuchando estuvieron opuestas desde un principio, y también en otras zonas donde se pierde zona verde, pues hay gente que lo discute. Y eso tiene usted que reconocerlo, porque esto son cosas normales. Normalmente en un Ayuntamiento, sobre todo los que nos hemos dedicado a la cosa pública dentro del municipio, sabemos que el respetar las zonas verdes son fundamentales, porque hay muy pocas -y sobre todo estas que han quedado en el centro de las ciudades-, y siempre que se quiere intentar modificar las zonas verdes, incluso el propio Ministerio de Fomento tenía en su día unas grandes restricciones, y ahora me imagino que Fomento aquí, en la Junta, las seguirá teniendo, porque son... hay que proteger las pocos espacios verdes que tenemos en la ciudad.

Entonces, lo que yo creo que aquí se discute no es tanto una posible intervención -que puede ser-, sino si esa intervención responde a los intereses de toda la ciudadanía. Y en estos momentos hay en Salamanca miles de firmas recogidas del entorno del Hospital de la Santísima Trinidad pidiendo que no se haga una especulación del terreno en las zonas de los jardines de este Hospital; y que, si se hace, es decir, si hay que hacer algún tipo de viviendas -como se contempló en el Ayuntamiento que presidió don Fernando Fernández de Trocóniz o que presidí yo-, que se haga de una manera más o menos asumible por toda esa zona.

Es decir, que estamos hablando de cosas razonables; no estamos hablando de cosas realmente de "tirar las patas por alto". Estamos diciendo: ¿hay que hacer un aparcamiento, es necesario hacer un aparcamiento? Hágase. ¿Hay que hacer algún tipo de compensación al Patronato? Hágase. Pero que no sea de tal modo que macice aún más una zona que está excesivamente macizada. Y yo creo que en este afán constructivo se ha expresado el Partido Socialista en el Ayuntamiento de Salamanca dando una alternativa que, pues... bueno, pues debido a que estamos en la Oposición, pues no ha sido considerada. Pero a mí me parece... y les invito a todos los señores Procuradores -porque, además, el Hospital ocupa un lugar especial en la ciudad- a que paseen y vean que esos jardines hay que respetarlos, o por lo menos respetar en su gran mayoría;

que hay que respetar la cerca; hay que respetar el edificio; que hay que respetar la capilla; que hay que respetar todo eso.

Y eso es un poco lo que está y sopesa en esta comparecencia que hemos pedido. Muchas gracias por su benevolencia, señor Presidente, que sé que la ha tenido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, tenía usted diez minutos para poder intervenir. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. Y me van a permitir Sus Señorías especular sobre este tema. Y voy a especular acogiéndome a la segunda acepción del Diccionario de la Real Academia, que dice que especular es meditar, reflexionar con hondura o teorizar. Porque me parece a mí que se está especulando demasiado en esta Comisión con el tema.

Tiene dos aspectos realmente diferenciados: el primero, que hace referencia a un tema puramente urbanístico de la ciudad de Salamanca; y el otro que hace referencia a los fines de una fundación benéfica.

Yo, en el primero, empezaré por hacer un reconocimiento explícito de mi respeto a la autonomía municipal; es decir, a la capacidad del Ayuntamiento de Salamanca, que es a quien la ley le confiere la capacidad de calificar o recalificar los terrenos, con las cautelas previstas en la propia ley. Y decir que yo entiendo que, en principio, el órgano más representativo de los ciudadanos de Salamanca para estos temas es sin discusión el Ayuntamiento, independientemente de la mayoría que gobierne en cada caso.

Pero es que se hacen algunas afirmaciones que a mí me gustaría que alguien de los intervinientes me pudiera aclarar. Se ha hecho repetida referencia -y lo acabo de oír ahora mismo en la intervención de mi buen amigo el señor Málaga Guerrero- a la zona verde. Mire usted, no puedo entender que se hable de recalificar una zona verde por el Ayuntamiento, porque el Ayuntamiento requiere un dictamen previo del Consejo de Estado para modificar algo que esté calificado como zona verde. Y como lo he sufrido en mis carnes, y es público y notorio, entonces yo no entiendo cómo se dice que es zona verde. O es zona verde o no es zona verde. Desde luego, si es zona verde, el Plan General no lo puede modificar, ni siquiera la Junta de Castilla y León, si previamente no hay un pronunciamiento favorable del Consejo de Estado, que para admitir esa recalificación de zona verde exigirá una zona verde de, cuando menos, el mismo tamaño que la que se trata de hacer desaparecer.

Por lo tanto, yo no entiendo -¿verdad?-, desconozco, no se ha hecho ninguna referencia a si existe tal dictamen

del Consejo de Estado. Yo espero que en el Consejo de Estado no haya ningún miembro que sea de El Burgo de Osma para evitar -¿verdad?- que se vuelvan a sacar a colaciones aquí las referencias de los señores nacidos en El Burgo de Osma. Sólo ha faltado salir Marcelino Camacho, que es otro ilustre burgense, y que no sé si tendrá que ver algo con este tema también. Pero, claro, las repetidas alusiones a El Burgo de Osma, a cualquier persona bien pensante, pues está claro lo que es el mensaje subliminal que se está tratando de hacer, o de lanzar.

Yo entiendo que la construcción de aparcamientos -y seguro que los que conocen las vidas de los municipios- es una preocupación permanente. Y parece que ahí sí todas las partes se ponen de acuerdo en la necesidad de construir el referido aparcamiento.

Otro tema que desde el punto de vista urbanístico a mí... tengo que reconocer que me choca -lo estaba comentando privadamente con mi compañera de escaño- es que se habla de viviendas de lujo y al mismo tiempo, para que no se construyan las viviendas de lujo, se argumenta que es una zona con muy alta densidad urbanística. Yo no entiendo quién puede hacer pretender hacer viviendas de lujo justamente en una zona supercolmatada. Normalmente las viviendas de lujo se llevan a otras zonas con menor densidad de vivienda. Entonces, salvo que la terminación sea con grifos de oro -como lo de los baños del señor Aznar en la Junta de Castilla y León en el año ochenta y siete-, no entiendo viviendas de lujo en una zona tremendamente colmatada, con una densidad de viviendas muy alta. Tampoco, por lo tanto, no sé si será un tema peyorativo lo de las viviendas de lujo.

Y, desde luego -y enlace ya con la otra parte del tema de la discusión, cuando se habla de la especulación y de las sociedades... o de las entidades sin ánimo de lucro-, desde luego, este Procurador no ha oído en ningún momento al señor Secretario General decir que se cambiaban los fines, sino que se modificaban por imperativo legal los Estatutos. Bien es cierto que para modificar los fines hace falta modificar los Estatutos; pero, sensu contrario, no se puede decir que cuando se modifican los Estatutos se están modificando los fines. Se modifican los Estatutos por imperativo de la ley; pero no hay por qué modificar los fines. Y, a la vista de lo que nos ha dicho el señor Secretario General, está claro que hay modificación de Estatutos, Señorías, pero no modificación de los fines.

Y no se puede argumentar ni el sentido más peyorativo el término de "especulación", porque en su cuarta acepción dice el Diccionario de la Real Academia: "efectuar operaciones comerciales o financieras con la esperanza de obtener beneficios basados en las variaciones de los precios o de los cambios". Si las propiedades son de tal Patronato desde hace más de un siglo, difícilmente se

puede aplicar el concepto de especulación. Otra cosa es que se hubieran comprado en un momento determinado, se hace la recalificación y se venden. Eso, Señorías, es lo que en el Diccionario y en román paladino se entiende por especular. Pero yo creo que cuando se constituyó ese Patronato hace ciento y pico años nadie pensaría que ciento años... ciento cincuenta, o ciento veinte, o ciento diez años más tarde se estuviera planteando la posibilidad de recalificar un terreno.

Por lo tanto, traer a colación lo de especular aquí, me parece que es seguir tratando de echar estiércol... de eso que dicen que cae, que desde luego cae y ha caído desde hace mucho tiempo y en grandes cantidades, más en unos sitios que en otros, Señorías.

Entonces, de especular cabría hablar si el Patronato de la Santísima Trinidad vende esto como zona verde, lo compra un determinado promotor, se le recalifica al promotor y después lo vende. Eso sería especular. Pero que el Patronato enajene parte de su propiedad para allegar fondos es algo previsto en todas las organizaciones benéficas.

Señor Secretario General, ¿usted cree...? Señor Secretario General...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señorías, por favor.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Secretario General, ¿usted que cree que si una orden religiosa, por ejemplo, hasta una congregación seglar, vende parte de su patrimonio para hacer un nuevo convento, o para mejorar las instalaciones de un noviciado, o de una residencia de la tercera edad, está especulando?

Porque yo puedo decirles: en Valladolid, una buena parte del centro estaba ocupado por conventos -de monjas y de frailes- que progresivamente se han ido vendiendo, se han ido marchando fuera. ¿Y eso quiere decir que entonces los dominicos, los agustinos, los jesuitas y las monjas de diecisiete órdenes religiosas están especulando?

Yo creo, señor Secretario General, que no cabe hablar de especular y que, desde luego, el allegar fondos a una entidad benéfica sin ánimo de lucro en modo alguno está reñido con el propio concepto del ánimo de lucro.

Entonces, yo le rogaría -para concluir- al Secretario General que nos diga si sabe, si existe pronunciamiento del Consejo de Estado respecto a la modificación de la zona verde o existe previsión de pedirla por parte del Ayuntamiento de Salamanca, aunque admita que no es su responsabilidad. Y si es caso, si ha habido ese pronunciamiento, en qué sentido.

Y, en cualquier caso, yo quisiera terminar mi intervención reiterando que las competencias en ordenación

urbana no están radicadas en estas Cortes, sino en el Ayuntamiento de Salamanca. Y, en todo caso, el resto de las competencias que no son del Ayuntamiento, lo serán de la Junta de Castilla y León y del propio Consejo de Estado en determinados aspectos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Portavoz. Para contestar a estas cuestiones tiene la palabra el señor Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Muchas gracias tanto al Procurador del Grupo Socialista, a don... a don Jesús Málaga, como al Procurador, por parte del Grupo Popular, don Javier León de la Riva.

Y para empezar decirles que básicamente estoy de acuerdo con los planteamientos que se han hecho en esta última parte de la comparecencia.

En cuanto al Procurador, representante del Grupo Socialista, decía que le preocupaba algunas cuestiones que... como protectorado también nos preocupa, también nos preocupa que se respete el edificio, que se respete la verja, que se respete... Eso nos preocupa. Pero que nos preocupe no quiere decir que nos ocupe. Es decir, nosotros, cuando hemos estado hablando, como protectorado, con los patronos de la Fundación, les hemos dicho que tuviesen todo eso en cuenta, y lo tienen muy en cuenta. Porque sabe usted que es un... -usted lo ha dicho mejor que yo y usted conoce muchísimo mejor que yo Salamanca- es un edificio importante, emblemático en la ciudad de Salamanca. Nadie haría ninguna barbaridad en ese edificio. Son... Yo creo que, si de mis palabras se ha podido deducir eso, bórrenlo; nadie ha dicho.

Usted me preguntaba, Señoría, sobre el tema de la alta inspección. Y me ha hecho gracia, ¿no?, porque una vez usted lo intentó ejercer -y usted lo sabe mejor que yo- y no le dejaron ejercer nada. Porque, claro, el tema de la alta inspección sabe usted que era previo a la entrada en vigor de la Ley de Fundaciones, y -vuelvo a repetir-, Ley de Fundaciones que la venían solicitando todas las fundaciones desde hacía muchos años, ¿no? Es decir, fue una de las leyes más solicitadas durante la transición española y que, afortunadamente, en el año noventa y cuatro, noviembre del año noventa y cuatro, se aprobó por las Cortes Generales, por las Cortes de... la Cámara de los Diputados, ¿no? Afortunadamente fue para bien. Se demandaba y se necesitaba, ¿no?, sobre todo... y, sobre todo, las fundaciones benéfico-asistenciales. En otras fundaciones... Primero, porque otras fundaciones habían nacido más recientemente, las científicas; pero las benéfico-asistenciales tenían mucha... en este país tienen mucha tradición. Y... tradición como ésta.

Yo hacía un breve resumen histórico. Usted le ha hecho... le ha hecho mucho mejor que yo, sin duda, pero yo hacía un breve resumen histórico -aunque no me lo pedían- para que nos diésemos... para que situásemos dónde estaba esta Fundación. Estamos hablando de más de trescientos años, más de cien años de sus Estatutos, etcétera, etcétera, ¿no? Entonces, se demandaba sobre todo por las benéfico-asistenciales.

Y usted sabe que en los... en la nueva Ley, en la Ley actual, vigente, en la Ley de hace cinco años, no existe, no puede existir la alta inspección, lo que se denominaba en ésta "alta inspección", y en otro "patrono mayor", y en otro... Cada una le ponía el nombre que quería. No existe. Tenían poco poder, tenían poco peso; el Patronato tenía todo el peso. Pero... pero existían esas figuras. Lo único que prevé esta Ley, y que han copiado algo similar, es lo que se llama "apoderados especiales", que tienen menos poder que la alta inspección o que el patrono mayor. Nada. Ningún poder. Era por la pregunta que usted me hacía.

Pero también estarán conmigo Sus Señorías que.. que, estando todos preocupados por el tema urbanístico de una ciudad tan bella como Salamanca, todos los aquí presentes, también estarán todos conmigo que no es esta Comisión la que tiene o la que debe debatir estos asuntos. Es decir, esta Comisión debe debatir lo que se ha debatido: si se han cambiado los fines de la Fundación -no se han cambiado en ningún momento-, si se han adaptado los Estatutos... Sí, porque era obligado por ley; si no, estarían fuera de la Ley, la Fundación; afortunadamente los cambiaron. Ha habido algunas que se han quedado fuera. La Fundación... ha habido fundaciones que no se han adaptado, fundaciones que estaban ahí, en el Registro Estatal, y cuando fueron transferidas, fíjese, nos trajeron dos camiones de Madrid con... de fundaciones, de papeles de fundaciones; algunas ni existen, están ahí... O sea, afortunadamente, sí, no se han cambiado los fines, sabe usted que no se han cambiado los fines, que era lo que se perseguía.

Y enlazando con lo que hacía... con la pregunta y las reflexiones, y la pregunta que hacía el Procurador del Grupo Popular, don Javier León de la Riva, de si yo pienso que el Patronato está especulando con esta cuestión, con este negocio, si esto es negocio que pretende hacer -que no se ha hecho-. Hay un borrador de convenio; el Ayuntamiento ha pasado ya por el Pleno la modificación del Plan Urbanístico; que yo sepa, no se ha pedido al Consejo de Estado, con lo cual, no se tocarán zonas verdes -no se ha pedido, que yo sepa; hasta donde yo sé, ¿eh?-, no se ha pedido dictamen al Consejo de Estado, que parece que es preceptivo cuando uno debe modificar una zona verde en el Plan General de Ordenación Urbanística; que yo sepa, se ha elevado ahora la modificación, una vez aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, a la Comisión Regional de Urbanismo de



Castilla y León, que es la que dictamina en último lugar. Hasta donde yo sé, ésta es la situación; o sea, no hay convenio.

Que yo sepa, el convenio, el borrador de convenio lo pretende firmar el Ayuntamiento con la Fundación; si tiene todos los vistos buenos, respeta esos temores que decía el Procurador don Jesús Málaga, el Procurador del Grupo Socialista, en cuanto al patrimonio, a la edificabilidad, al edificio de... Que yo sepa. Porque es un borrador de convenio. Estamos hablando de algo futuro. Pueden modificar mañana el convenio; el borrador que existe respeta eso.

Y -insisto- la pregunta que me hacía don Javier León de la Riva, el Procurador representante del Grupo Popular: no hay especulación por ningún lado. Y lo que hay es algo que hacen todas las fundaciones benéfico-asistenciales que funcionan bien, todas... pero son millares las que hay en Castilla y León, y en España, ¿no?, que es conseguir fondos, conseguir fondos para mejorar sus fines, que es lo que pretenden. Y es que, curiosamente, los que son... aquellos de los que están en esta mesa que son de Málaga, que lo conocen bien, ya están, ya han hecho algún negocio que han conseguido fondos, porque están mejorando mucho algo tan importante como el viejo Hospital Universitario, hospital de la Seguridad Social, que, como sabe usted, ha pasado por unos momentos muy malos y que ahora, afortunadamente, está volviendo a florecer, porque se han hecho inversiones importantes. Ésa es una parte de la Fundación, de los fines de la Fundación, el hospital; y la otra es la residencia que vendrá después. Eso es todo lo que tenía que comentarles. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Secretario. Abrimos un turno de réplica, y le ruego a los Procuradores intervinientes que tienen un tiempo de cinco minutos. Gracias.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias. Muy sintéticamente. Gracias por la contestación, señor Secretario General. Simplemente, decirle que esta... esta comparecencia fue pedida por mi compañera Carmen García-Rosado y García cuando... a la Mesa, y la Mesa ha sido la que ha clasificado que viniera usted a contestar. Entonces, no ha sido cuestión de mi compañera.

Después, decirle que me parece que esta comparecencia nace de una gran preocupación en la ciudadanía con este tema de los aparcamientos; hay una gran sensibilización en Salamanca. Y me parece, fíjese, que es muy saludable y muy interesante que una ciudad como Salamanca se preocupe de sus cosas de patrimonio. Es, quizá, una de las ciudades donde está a flor de piel el mover una piedra, pero qué bien que fuese así siempre en todas las ciudades de Castilla y León y en todas las... en todos los pueblos. En Salamanca, éstos son los temas más difíciles,

y siempre son los más conflictivos; pero eso está implicando que la población tiene orgullo de vivir en una ciudad donde hay que respetar las cosas. Y a mí me parece que eso es una cosa a valorar por estas Cortes.

Después, decirle una cosa: no sé si... tampoco... desconozco si se han hecho los trámites -como dijo el Procurador Javier León de la Riva- en el sentido de pedir al Consejo de Estado. No lo sé; desconozco si lo habrán hecho. Pero seguramente, puesto que es una zona... es una zona verde, extensa. Y me imagino que esto tendrá que ser. No lo sé. Pero sí le quiero decir es que está protegido por el Plan General, como... como todo... Y, además, protegido no sólo la edificación, sino toda la estructura, todo el proceso. Que también está incoado expediente como Bien de Interés General por la Junta de Castilla y León, y a propósito de una Proposición No de Ley del Grupo Socialista.

Y también quiero dejar constancia, igual que usted, que aquí se ha hecho un gran esfuerzo. Es un Hospital que se ha hecho un gran esfuerzo, que hay un grupo de profesionales estupendos y que han logrado que ese Hospital, que estaba en una situación pues un poco de decadencia, debido a la misma estructura de un hospital del XIX -finales del XIX, principios del XX-, han logrado pues ponerse al día. Hombre, yo no digo que en el sentido de... como el Hospital Clínico o como el Hospital Universitario, pero sí han logrado tener un Hospital que está en estos momentos solucionando muchísimos problemas en la ciudad. Y, por lo tanto, quiero que conste en el Diario de Sesiones el que yo, y mi Grupo, reconocemos ese gran esfuerzo que se ha hecho por el Hospital de la Santísima Trinidad. Y más teniendo en cuenta que yo, como Alcalde, estuve negociando con ellos muchas cosas, entre ellas, la salida de allí de las antiguas casas de socorro, que estuvo ubicada en el Hospital. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Málaga. Tiene la palabra don Javier León de la Riva, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, Presidente. Y también con toda brevedad. Primero, para felicitarle con el señor Málaga de la sensibilidad que efectivamente existe en la población salmantina respecto de su patrimonio, y que es algo que es absolutamente envidiable.

Y, luego, dos pequeñas matizaciones que, a lo mejor, pueden aportar algo de luz. Una cosa es que determinada zona de la ciudad esté sembrada de verde y otra cosa es que esté calificada de verde. Quiero decirle... porque hay problemas en ese sentido. Puedo poner un ejemplo: en la Huerta del Rey, donde hay una parcela motivo de litigio de unos ciudadanos que viven en la torre de al lado, que está calificada como urbana pero que no se edificó en su día y alguien puso césped allí, y que ahora dicen que eso

es un jardín consolidado y es una zona verde. Primera cuestión que a lo mejor hay que aclarar, porque, desde luego, si fuera ésta la circunstancia, no habría ninguna necesidad de dictamen de otro tipo.

Segundo aspecto al hilo de lo que acaba de decir el señor Málaga: si está incoado el expediente de protección o de catalogación como BIC, salvo que haya cambiado la normativa... no me atrevería a decirlo, porque yo no la he seguido últimamente, pero, al menos cuando yo tenía responsabilidades en Patrimonio, la incoación del expediente supone la misma protección que si estuviera declarado finalmente, en el momento que eso se produce. Y eso tuve que hacer yo para salvar el puente de Simancas cuando me enteré de que Telefónica iba... Me levanté por la mañana, firmé una orden, incoé el expediente, y a las ocho de la mañana, personalmente, con el entonces Director General, señor García-Escudero -a las nueve, por no mentir-, me presenté in situ con la Guardia Civil a parar la obra. Simplemente la incoación del expediente le concede la protección, siquiera sea con carácter temporal.

Y yo desearía, desde luego, que en estas Cortes nadie estuviera especulando con este tema, especulando en la sexta acepción del Diccionario de la Real Academia, que lo define como "procurar provecho o ganancia fuera del tráfico mercantil". Estaríamos especulando si estuviéramos buscando provecho o ganancia en el campo puramente político. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Señorías. Nada, un segundo. Simplemente, al Procurador del Grupo Socialista, yo creo que la Mesa clasificó bien la pregunta. El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el Artículo 143 del Reglamento de la Cámara, solicita la comparecencia del Director General -o del alto cargo, se entiende- competente en la siguiente materia -comillas-: "Protectorado de Fundaciones benéfico-asistenciales". Es decir, la pregunta está bien clasificada. Quizás, lo que... Está bien clasificada por la Mesa, lo que pasa que hay algún aspecto luego de la pregunta que se va a este debate urbanístico que nunca pensé que iba a tener. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Secretario. Continuamos la sesión. La señora Secretaria dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Segundo punto del Orden del Día: "**Com-**

**parencia de la Secretaria Regional de la Mujer, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre actuaciones inmediatas a poner en marcha por la Secretaria Regional de la Mujer"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Mediante escrito presentado el cinco de marzo, número 1427 de registro de entrada en estas Cortes, el Grupo Parlamentario Socialista retira esta solicitud de comparecencia, quedando, por tanto, sin efecto este segundo punto del Orden del Día.

Tercer punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Tercer punto del Orden del Día: "**Comparecencia responsable de la Secretaria de la Mujer, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre la explicación a la Cámara de los proyectos que se van a poner en marcha para incidir en la inserción sociolaboral de las mujeres en Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Mediante escrito presentado el mismo día, cinco de marzo, número 1429 de registro, el Grupo Parlamentario Mixto retira esta solicitud de comparecencia, quedando, por tanto, sin efecto este tercer punto del Orden del Día.

Pasamos al cuarto y último punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1001, presentada por los Procuradores doña Inmaculada Larrauri Rueda, don Jaime González González, don Antonio Almarza González, don José Alonso Rodríguez y don Ángel Solares Adán, relativa a dotación de un centro de guardias médicas en Posada de Valdeón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 247, de veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta Proposición No de Ley, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Ésta es una Proposición No de Ley de una zona muy concreta, la que traemos aquí el Grupo Socialista, pero que puede afectar -y, de hecho, afecta- a muchos ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad Autónoma, del resto de España e incluso del turismo extranjero.

Hablamos de la zona y del municipio de Posada de Valdeón, en la provincia de León, que está situado dentro del espacio protegido de Picos de Europa, que limita con las Comunidades Autónomas de Asturias y Cantabria y que, a su vez, alberga ocho núcleos de población en una superficie de dieciséis mil cuatrocientas sesenta hectáreas, con un total de quinientos once habitantes censados, que en verano aumentan considerablemente debido a la afluencia de turistas que visitan este Valle de Valdeón y que también asisten a campamentos y albergues, etcétera, etcétera.

En este municipio, que está a una distancia de la Zona Básica de Salud de Riaño de treinta y tres kilómetros, aumentan estos kilómetros hasta cuarenta y dos para los habitantes de Caín, pueblo que pertenece al municipio de Posada de Valdeón.

Cuando los vecinos de esta zona precisan de atención hospitalaria, han de recorrer ciento treinta kilómetros hasta el hospital de León, o ciento cuarenta si los desplazados son vecinos de Caín.

El acceso de los habitantes de toda esta zona a los servicios sanitarios se hace especialmente difícil si tenemos en cuenta las pésimas condiciones en que se encuentran las carreteras, así como las condiciones orográficas y climatológicas que padecen especialmente en época de invierno.

Con fecha de doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, el Pleno municipal aprobó por unanimidad una Moción de la Alcaldía, en la que se solicitaba a la Junta de Castilla y León la declaración de "zona especial de salud" para el municipio de Posada de Valdeón.

A pesar del tiempo transcurrido, no se ha adoptado ninguna medida, ni se ha obtenido respuesta alguna al respecto por parte de la Administración Autonómica; por lo que, posteriormente, con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se aprobó una nueva Moción que reiteraba y denunciaba, entre otros asuntos, la situación sanitaria del municipio que nos ocupa.

Con fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, se autoriza, por parte de la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Castilla y León, la creación y funcionamiento de un centro de guardia continuada en la localidad de Oseja de Sajambre, que está también situado en la zona de Picos de Europa. Está basada esta creación y funcionamiento en las especiales características climatológicas, geográficas, demográficas y de infraestructuras viarias.

Consideramos que tomar esta medida era más que necesario y urgente para mejorar la atención sanitaria de los habitantes de la zona de Oseja de Sajambre. Pero, a su vez, supone un agravio comparativo y una discrimi-

nación por parte de la Junta de Castilla y León, así como un olvido grave de la situación sanitaria tantas veces denunciada por el municipio de Posada de Valdeón, con el agravante de que esta zona reúne todavía peores condiciones de infraestructuras viarias y climatológicas.

Posteriormente, con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, el Pleno del Ayuntamiento de Posada de Valdeón aprueba por unanimidad solicitar a la Junta de Castilla y León la creación y puesta en marcha de un centro de guardia continuada, con su correspondiente personal médico y de enfermería para el municipio de Posada de Valdeón, a ubicar en la capital de este municipio.

Asimismo reclaman, por parte de la Administración Sanitaria, que se tome el máximo interés en resolver este tema, por ser extrema necesidad para la población del municipio.

En aras de proporcionar un atención sanitaria digna y adecuada a cuantas personas conviven anualmente en el municipio de Posada de Valdeón, el Grupo Parlamentario Socialista ha traído aquí la siguiente Propuesta de Resolución:

"Primero: las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que tome urgentemente las medidas necesarias, a efectos de la creación y puesta en marcha de un centro de guardias médicas dotado del correspondiente personal médico y de enfermería para el municipio de Posada de Valdeón, en León.

Y segundo: asimismo, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que el centro de guardias médicas que se propone en el punto primero sea ubicado en el pueblo de Posada de Valdeón". Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra de la Proposición No de Ley expuesta, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Fernando Terrón López.

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: Gracias, Presidente. Le adelanto, Señoría, que vamos a votar en contra de su Proposición No de Ley, por considerar que está desfasada en el tiempo, que no se corresponde con la situación actual de los habitantes de Posada de Valdeón respecto a su atención sanitaria.

Mire, Señoría, Posada de Valdeón, como cualquier otro municipio periférico de nuestra Comunidad, presenta un problema común a todos ellos, que es su alejamiento de los centros asistenciales; aunque reconozco que, en este caso concreto, este problema está agravado... agravado "perdón" por las condiciones climatológicas, oro-

gráficas, y los medios de comunicación que concurren en él.

Por esto, Señoría, la Junta de Castilla y León, consecuente con ese objetivo de garantizar y facilitar el acceso de sus ciudadanos a los servicios sanitarios, en el caso de Posada de Valdeón y en el de Oseja de Sajambre -que usted ha citado y que es un municipio contiguo al de Posada-, dada la mayor cercanía y mejor comunicación al Hospital de Arriondas, en Asturias, instó al Insalud -por ser ésta la Administración competente en asistencia sanitaria en ambas Comunidades- para firmar un acuerdo entre Insalud y Principado de Asturias, mediante el cual fuera posible la utilización del Hospital de Arriondas para la atención urgente y hospitalización de los ciudadanos de estos municipios. Acuerdo que, como me imagino que conoce Su Señoría, se firmó en Madrid el nueve de julio del pasado año.

Si quiere, el acuerdo aquí lo tengo, y él, a través de diversos puntos... bueno, si lo conoce, pues entonces me ahorra el... el dar lectura a él.

Como consecuencia de este acuerdo, en el momento actual, tanto los ciudadanos de Posada de Valdeón como de Oseja de Sajambre pueden recibir asistencia urgente en el Hospital de Arriondas o en el Hospital del Insalud de León, dejándose a criterio de los ciudadanos o de su médico de atención primaria la elección de cualquiera de los dos centros.

Tampoco hay ningún tipo de discriminación o de agravio comparativo en la asistencia sanitaria de los habitantes de Posada de Valdeón respecto a los de Oseja de Sajambre, pues ese centro de atención continuada para Oseja de Sajambre, que había autorizado la Dirección General de Salud Pública -como usted reconoció antes-, no se llevó a cabo por considerar que esa medida no solucionaba los problemas de los ciudadanos de ese municipio; y que era una mejor solución ofrecer, por su cercanía y mejor comunicación, la posibilidad de uso del Hospital de Arriondas, mediante la firma de ese convenio entre el Insalud y Principado de Asturias.

Mire, la media de demanda de atención continuada de los habitantes de Posada de Valdeón es de dos por semana. La atención continuada se presta a diario, incluidos festivos, por un médico y un ATS desde el Centro de Salud de Riaño. En los meses de julio y agosto, y al objeto de cubrir esas necesidades asistenciales de aumento estacional de la población, se contrata un médico más, que se ubica en el consultorio de Posada de Valdeón.

Los medios de transportes disponibles para esta demanda urgente son: un vehículo todoterreno de la Junta de Castilla y León; una ambulancia concertada del Insalud, también todoterreno, situada en Riaño; y una ambulancia de la Cruz Roja situada en Posada de Valdeón.

En fin, en resumen. Por todo lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta la demanda asistencial urgente y sus peculiaridades orográficas, o sea... y climatológicas y de comunicación, consideramos adecuados los recursos asistenciales y las soluciones acordadas para la asistencia sanitaria de los ciudadanos de Posada de Valdeón.

Y por tanto, Señoría, como le dije al principio de mi intervención, votaremos en contra de su Propuesta de Resolución. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Desea la Procuradora Proponente consumir un turno de réplica? Tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señor Presidente. Mire, la verdad es que todavía me quedaba la esperanza de que ustedes no votaran en contra de esta iniciativa. En absoluto puede usted considerarla desfasada en el tiempo, en absoluto; y le voy a demostrar por qué, aunque tengo la sensación de que ya ha traído su escrito hecho y no van a modificar en nada su postura. Pero, de cualquier manera, esta Procuradora intentará hasta el final que ustedes cambien de opinión.

Mire, es una excusa inaceptable lo que usted me está trayendo aquí de decir que está desfasada en el tiempo, porque la situación sanitaria en esa zona para nada -como usted dice- es... son adecuados los recursos.

Mire, sigue nevando, ¿sabe?; las carreteras siguen estando mal, ¿sabe? Esta Procuradora, que viaja a menudo y con frecuencia, a lo largo de esta Legislatura le podría decir hasta las veces -e incluso en febrero he vuelto a estar allí-, desde luego, comparar Oseja, que está en un valle -y usted debería de saberlo-, con Posada de Valdeón, que está en otro, supone un grave desconocimiento de la zona; permítame que se lo diga. ¿Cómo puede usted plantearme y decirme que con el acuerdo que firmó el Insalud tiene las necesidades cubiertas?

¿Y qué pasa con la medicina preventiva? ¿Que tienen que seguir desplazándose a Riaño? ¿Qué pasa con los cincuenta mil turistas, a mayores, que se desplazan todos los veranos por esa zona? Oiga, le estoy planteando que hay problemas de que el médico, en invierno, hay veces que no lo han tenido, porque no ha podido desplazarse por placas de hielo y nieve en la carretera. Le estoy diciendo que los helicópteros o el Plan de Emergencias -que se supone que esta Comunidad tenía que haber llevado a cabo desde el año noventa y cinco que se aprobó en esta Cámara- todavía no se ha llevado a cabo; y que están, para las emergencias sanitarias, absolutamente desprotegidos y desatendidos. Porque el todoterreno, si se lo llevan los veterinarios, no está a disposición de los sanitarios de la zona.

Mire, le voy a decir más. El Consejo de Salud de la Zona no se reúne desde el diecinueve de octubre del noventa y cuatro, que es donde deben de tratarse todos estos asuntos; y, fíjese, desde el noventa sólo se reunió tres veces. Eso es lo que les preocupa a ustedes, que no han hecho nada al respecto para hacer que se cumpla la ley y que se reúna el Consejo de Salud para intentar dar solución a los problemas sanitarios de esa zona.

Ahora se ha nombrado un nuevo coordinador; ya lo sé; esta Procuradora también está enterada de eso. Y espero y estoy segura que esta situación, en ese sentido, va a cambiar.

Mire, se han hecho varios acuerdos municipales. Los habitantes de esta zona siguen insistiendo en las deficiencias y en las carencias que tienen los habitantes. Los planteamientos de los profesionales –y se los voy a recordar luego– están ahí para que... y han hecho sus estudios para que la Junta de Castilla y León las tenga en cuenta con argumentos y sea considerada de especial atención sanitaria, como se recoge en la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario.

Mire, no se han tenido en cuenta –como le decía antes–, y la Administración Autonómica no se ha preocupado en resolver esta problemática. Porque esta Procuradora –que le vuelvo a repetir– conoce perfectamente la situación de Oseja de Sajambre, no se puede comparar –le repito– con la situación de Posada de Valdeón. No es lo mismo la salida que tienen en la carretera hacia Asturias, desde Oseja, para ir al Hospital de Arriondas, en situaciones de emergencia, que pedirles a los de Valdeón que vayan también a Arriondas, cuando tienen que pasar dos puertos, señor Procurador, dos puertos. Y para ir a León tienen que recorrerse más de ciento treinta kilómetros.

Por lo tanto, pedir un punto de atención continuada... Mire, si ustedes hubieran tenido voluntad política de solucionar este tema, hubieran traído aquí una enmienda de adición o de sustitución –fíjese bien lo que le digo, hubiera estado dispuesta a aceptársela de sustitución–, donde me hubieran planteado un punto de atención continuada en los meses de verano... pero hablo de un punto de atención continuada, no sólo de un médico, sino correctamente dotado, con médico y personal de enfermería; y, además, en los meses difíciles de invierno, o cuando las previsiones del tiempo se prevén que van a estar en alerta por Protección Civil, que es cuando realmente el médico también tiene que estar allí. Y, sin embargo, en invierno, pues, "a quien Dios se la dé, que San Pedro se la bendiga", si en un momento dado quedan incomunicados por la nieve.

Mire, se llevan pidiendo –le vuelvo a repetir– soluciones por parte del Ayuntamiento de Posada, que la Junta de Castilla y León no les ha dado en ningún momento.

Las solicitudes de los profesionales... que, por cierto, tengo que decir que son impecables la actuación de los sanitarios de la... de la zona, absolutamente impecables, y que, además, por si fuera poco, nunca han tenido una directriz en caso de emergencias, se las tienen que apañar según su buen entender... y eso que, fíjese, las medidas preventivas de la Junta, los planes esos maravillosos esos que sacan, a Posada de Valdeón y al Centro de Salud de Riaño, yo le aseguro que no llegan, señor Procurador. Ocho pueblos y tres consultorios médicos en esa zona.

Miren, de verdad, deberían de tener en cuenta lo que le estoy planteando. Y, desde luego, sí que quiero destacar la incoherencia por parte de la Junta: resulta que primero autorizan el PAC –el Punto de Atención Continuada– en Oseja, por una serie de razones... que me imagino que usted tendrá también el acuerdo, el acuerdo o la autorización firmada por el Jefe de Servicio de Atención Primaria, don Luis Miguel Cano Castro, y donde dice que autoriza la creación y funcionamiento de un Centro de Guardia en Oseja de Sajambre; que el equipo deberá asumir... el equipo de la zona básica de Riaño deberá asumir y coordinar la atención continuada, tanto de su centro de salud como del nuevo centro de Oseja de Sajambre, por problemas..., habla... anteriormente especifica que considera más que necesario, porque hay que prestar una atención sanitaria, debido a las características geográficas, climatológicas, etcétera, etcétera.

Bueno, todavía están esperando una contestación oficial en el centro de salud –oficial– de por qué no se ha creado el PAC en Oseja de Sajambre; es verdad que no se ha creado.

Claro, como resulta que Oseja de Sajambre se sintió agraviada y también lo solicitó, decisión salomónica: decidieron no hacerlo en ningún sitio.

Mire...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, le ruego vaya terminando.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: (Sí, ya termino.) ...sí que le pido... y luego más adelante, si procede, le diré los argumentos de los profesionales de la zona –que tampoco se han tenido en cuenta–, y los argumentos que esgrimen para no conceder la solicitud de un enfermero o una enfermera que atienda... por un lado, que haya uno que atienda en la zona de Oseja y, por otro lado, la zona de Posada.

Sin más, y esperando que usted en su siguiente intervención tenga en cuenta los argumentos que yo aquí le he expuesto, y procure apoyarme en... apoyarme y apoyar a los ciudadanos y ciudadanas que tienen estas necesidades sanitarias en Posada, yo termino. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de duplica, tiene la palabra don Fernando Terrón.

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: Gracias, Presidente. Mire, Señoría, le insisto: en primer lugar, sobre el desfase en el tiempo de la presentación de su Proposición No de Ley. Se lo reitero. Y le voy a decir por qué. Mire, la fecha de presentación de su Proposición No de Ley ante la Mesa de estas Cortes es en agosto del noventa y ocho; el convenio entre el Insalud, tanto de León como del Principado de Asturias, con el Principado de Asturias para el uso de este Hospital de Arriendas es de fecha nueve de julio del noventa y ocho; o sea, mes y pico anterior. Incluso, incluso usted, la Proposición No de Ley que había presentado aquí para Oseja de Sajambre y que retiró, también tiene su entrada con fecha veintiuno de julio y el convenio se había firmado el día nueve de julio; o sea, doce días antes.

En segundo lugar, respecto a la creación del Punto de Atención Continuada, mire, efectivamente -y se lo he dicho en mi primera intervención-, en un principio se pensó por parte de la Dirección General de Salud Pública que eso sería la mejor solución; pero después se llegó al convencimiento de que eso no era la solución para los ciudadanos de esos municipios, que era preferible la firma de ese convenio con Asturias, en primer lugar -o basado fundamentalmente, si quiere-, por el nivel de demanda asistencial urgente.

Como le dije antes, para el municipio de Posada de Valdeón el nivel medio de demanda de asistencia continuada es de dos por semana. Para esta asistencia urgente se han dotado una serie de medios de transporte -también se los he relacionado antes; por lo tanto, ahora me ahorra el volver a repetírselo-, y consideramos que estos medios de transporte están adecuados a las necesidades de esa demanda asistencial urgente.

En fin, como... Y le voy a decir más, porque esto también me he preocupado de saberlo -no lo de Posada de Valdeón, pero de Oseja de Sajambre, por ejemplo-: pues los responsables de ese municipio están muy satisfechos de la firma de ese convenio, porque esa distancia, pues, se ha acortado considerablemente, y de los ciento y pico kilómetros que usted me dice que hay a León, pues se ha acortado, pues me parece que son unos treinta kilómetros los que existen actualmente de distancia a Arriendas. Incluso Posada de Valdeón también ha acortado considerablemente esa distancia.

Las condiciones climatológicas que usted pone, pues, hombre, indudablemente ya se lo reconozco yo. ¡Claro que existen! Es un centro de salud de montaña donde tiene, pues, esos inconvenientes, ¿eh?; pero consideramos -le repito- que los medios de que se disponen para atender a esas urgencias son los suficientes.

Y, por lo tanto, Señoría, pues le repito lo que le dije antes: votaremos en contra de su Proposición No de Ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Portavoz. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Mire, le vuelvo a decir, señor Terrón: no me hable de desfase; no me mezcle la situación sanitaria del Valle de Oseja de Sajambre con el de Posada de Valdeón, porque no tiene nada que ver. ¡Claro que están encantados los de Oseja de Sajambre con la solución que le han dado! ¡Hombre! Usted debería de saber que esta Procuradora había presentado una Proposición No de Ley prácticamente en la misma fecha, que retiró en la anterior Comisión precisamente porque la solución se la había dado. Pero, ojo, se la había dado el Insalud; no se la había dado la Junta, ¿eh? Que quede claro que la Junta, la Junta no ha planteado ningún tipo de solución para esos valles; ha sido el Insalud, ¿eh? Como casi siempre, la Junta no ha planteado ni se ha mojado en este tema. Pero, bueno, seguiré más adelante con ese asunto.

Le vuelvo a decir: no tiene nada que ver. Me parece fenomenal y aplaudimos que se haya hecho ese convenio con Arriendas, que sólo lo van a utilizar ese servicio los habitantes del municipio de Oseja de Sajambre; porque los de Valdeón es que no tienen salida, no les queda más remedio que irse hacia atrás para volver, y no les merece la pena. Dicho por ellos mismos; y, si no, vaya usted, hable con ellos y vean a ver si los habitantes de Posada de Valdeón están encantados con la solución, que no es para ellos, sino para los habitantes del pueblo de al lado.

Mire, los miembros del equipo de Atención Primaria firmaron... solicitaron entre todos que pusieran una enfermera o una ATS más para esa zona, que luego, pues, resulta que no considera... el mismo señor Cano, que le parece estupendo el PAC -como vuelvo a decir-, que lo mismo usted que los dirigentes de la Junta mezclan un valle con otro y no tiene nada que ver -vuelvo a insistir-, no tiene nada que ver la situación sanitaria que se produce, porque son distintas las condiciones de un municipio que de otro. Y dice, pues, que no lo considera necesario, a pesar de un informe que le mandan... no sólo ya la solicitud firmada, es que además le mandan un informe explicándole todas las condiciones... que si ustedes se hubieran estudiado, verían; y, si quiere, luego se lo paso, porque tengo la sensación de que usted no lo tiene. Y le voy a dar el informe que han hecho de Posada y el informe que han hecho de Oseja, para que usted vea que la situación es completamente diferente.

Por lo tanto, me sigue usted... sigue usted empeñado en la misma respuesta que dio el Consejero a esta Procuradora cuando denunció la situación de imposibili-

dad de acceder a veces el médico cuando nieva a Posada de Valdeón. Nosotros entendemos que la atención médica no es la adecuada en ese municipio; entendemos que, cuando hay problemas, la Junta echa balones fuera. Y, es más, cuando se le piden explicaciones, amenaza con expedientar a los trabajadores. ¡Que tiene guasa el asunto!

Es decir, que las soluciones en esa zona las ha puesto el Insalud; que las soluciones las siguen poniendo los profesionales, porque a veces, a veces, se pasan en el cumplimiento de la ley y hacen más trabajo de lo que la ley les obliga.

Y también han echado ustedes balones fuera asumiendo responsabilidades otras Comunidades Autónomas, que son las que les han sacado las castañas del fuego. Y, si no "como decía antes", que el personal se las arregle como pueda.

Mire, la Junta de Castilla y León "vuelvo a insistir" no ha hecho nada para solucionar la situación sanitaria. Y le digo: nada. Y le digo que lo conozco, que he estado allí en febrero "le vuelvo a repetir". Y le vuelvo a insistir: ni siquiera el Plan de Emergencias Sanitarias, prometido, aprobado en esta misma Comisión para empezarlo en la provincia de León y que en esa zona es donde más se

echa de menos, ¿eh?, ni siquiera han sido ustedes capaces de hacer eso.

Mire, están tan comunicados que, cuando llega uno allí, ya no puede usar ni el teléfono móvil. Fíjese bien lo que le digo: ni siquiera por comunicaciones de otro tipo.

Yo sí que le diría "y ya para terminar": me ratifico... mantengo mi Proposición, por supuesto. Y que explique usted, cuando vaya allí, a los Picos de Europa, que es más fácil conceder subvenciones a cerdos que atender la demanda sanitaria de la gente de Picos de... de Picos de Europa. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Portavoz. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley que acabamos de ver. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: diez. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.)*